

CENSURA CORRECCIONAL

del libelo famoso ojeada; opúsculo póstumo de un malogrado genio, que ha espirado al soplo de un orgulloso frenesí: (furioso mal.) Descubrimiento moderno de un antiguo observador, que sale á pública luz, con la filantrópica indicacion de algunos medios prophilácticos de tan desconocida como funesta afeccion. Se ha compuesto y dirigido al autor, antes del óbito de su invencion fecunda. Tal vez se pondrá venal en el Ferrol. Inoportuna advertencia; pero precisa, á evitar que se anticipe capciosamente por la invectiva mas indecorosa » ventum seminabunt et turbinem mettent."

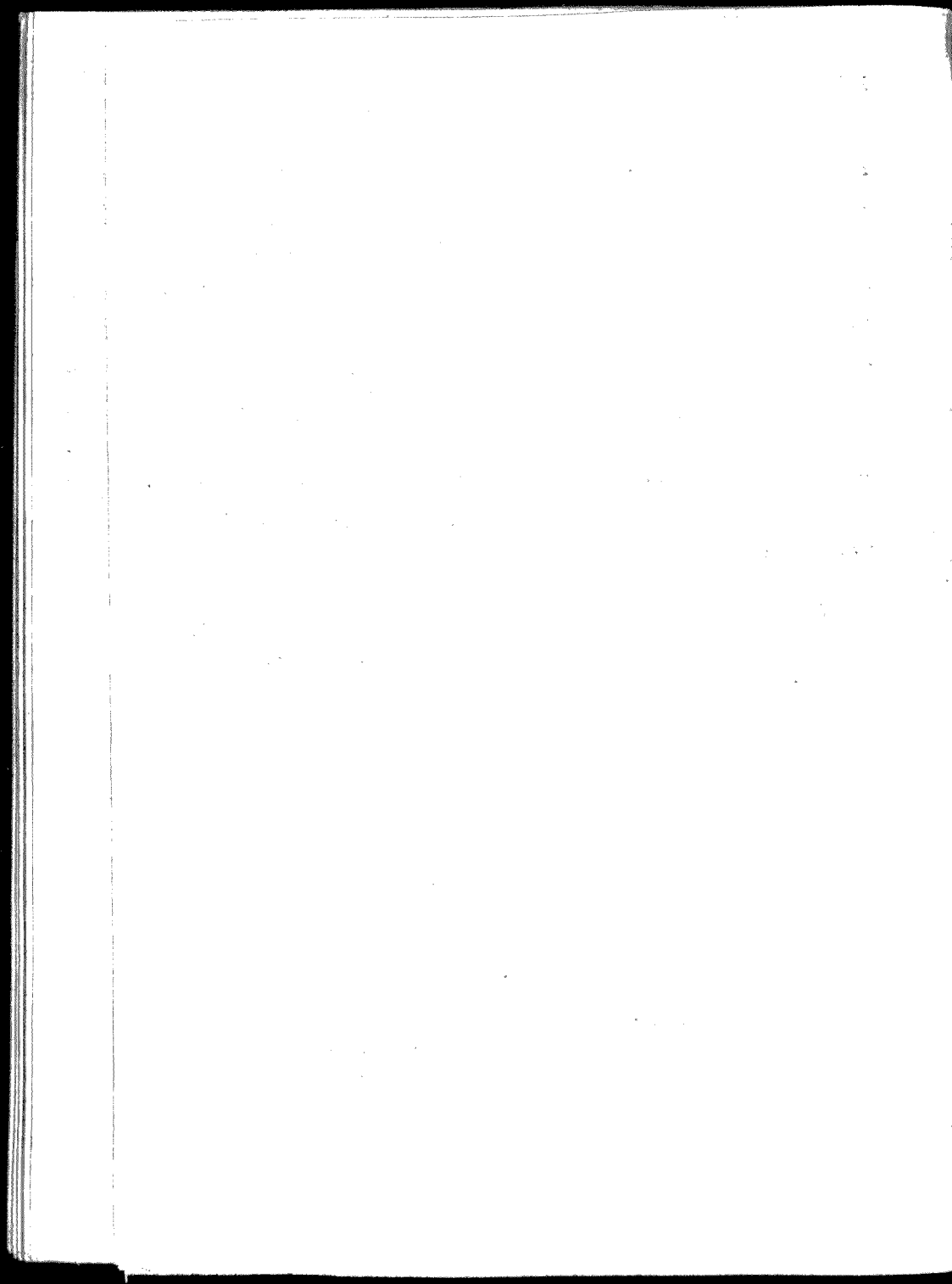
Va acompañada de pocas, pero sólidas reflexiones, á la refutacion del manifiesto, que comprende el esqueleto de un prólogo, la contestacion á una acusacion fiscal, y una alegacion presentada en la Audiencia.

PUBLICADA

Por el Dr. D. Juan Ramon de Barcia.

FERROL.

IMPRESA DE TAXONERA. AÑO DE 1839.



Diligite, homines, interficite errores, sine
superbia de veritate præsumentes, sine sævitia
pro veritate certantes.

Sr. D. José María Maya y Barrera.

AMIGO:

Yo mismo ignoro lo que pudo ser antes, si haber concebido V. ese ilegítimo germen de su furioso desabogo, ó llegar aquí la triste nueva de este aborto aciago. Tan exactos son, amigo mio, los corredores de las noticias de sus complots y de los distinguidos personajes y consocios que le honran en conjuncion tan respetable.

Confieso con el mas acendrado candor (aunque V. con el juicio que le es genial le llame farisaico) que en el instante de ver la gran portada de su folletísimo, (Ya ve V... si el consabido manifiesto merece el título de folleto, su thalmudecito se contentará con el superlativo de la nada) en aquel instante, repito, me he consternado desconfiando, si tal vez aquella produccion, aunque consagrada toda á la verdad, habria manchado su delicadeza dignísima por un inculpable descuido, y recelè, á fe mia, que en este malhadado momento, hubiese V. hallado ocasion oportuna de satisfacer el ansia implacable de maldecirme con todos los anatemas fulminados contra Datán y Avirón.

corrige; si fraterne ac recte reprehendimur; parati etiam si ab inimico, vera tamen dicente mordemur.

Amemos pues solamente la verdad y la paz; *veritatem tantum et pacem diligite*; y no nos irriten los triunfos de nuestros enemigos, si cuando nos vencen nos instruyen: *non enim vincimur sed instruimur*.

Huid del obstáculo mas formidable contra la invencion de la verdad, cuando el hombre se obstina en huirla para no hallarla. Este enemigo terrible es el amor propio, es el orgullo que le veda la noble humillacion de confesar su error, como si esta confesion fuera una befa, una bajeza ó una accion vergonzosa. Este es el origen, que debemos sofocar al nacer, de las vanas instancias de los impios y los hereges, para eludir las demostraciones que oponen los católicos à sus errores, y que jamas quieren escaminar, por no verse oprimidos de las incontestables razones de sus contrarios. Todo el conato del hombre versatil se esfuerza en contestar à las objeciones de sus enemigos con diatribas impudentes, sin pararse en los medios de egecutarlo, ni apreciar su verdadero valor, para salvarse del mal que sufre. *Procliviores sumus quærere potius quid contra ea respondeamus, quæ nostro obijciuntur errori, quam intendere quam sint salubria, ut careamus errore.*

Humillémonos pues ante la augusta presencia de la verdad: rindámonos à su imperio irresistible; ella es la que triunfa de nosotros cuando parece que somos vencidos de nuestro adversario: robámosle à este la mitad de su gloria diciéndole con un sabio.

» No pienses que tú solo eres el vencedor: *tù alcanzaste la victoria sobre mí, es verdad; pero yo la alcancè de mi error, de mi amor propio. Non solum te vicisse existimes: vicimus utrique, uterque nostrum palmam refert tu mei, et ego erroris.*” Este es el orden que protesto observar, y los consejos que he de seguir en la disputa de que debo ocuparme: reservando justificar el estilo joco-serio à que deba deferir algunos momentos, y el fuerte con que me veré precisado à defenderme sin infamar à nadie.

Vamos à ver ahora, cándidos lectores míos, si hallamos esta docilidad religiosa, en los que pudiesen ser autores de los erroneos deli-

ríos que combatimos. Ecsaminad os ruego, si trascendeis en mis discursos, ese espíritu malignante de que injustamente se me acusa, esa hinchazon en el estilo, esa ponzoñosa acrimonia en los pensamientos, y ese malicioso y sanguinario artificio en los tropos de mis observaciones, con que en vano se delira afeár su aspecto natural y su estructura sencilla, tan humilde como la verdad de que está investida. Manifestadme vuestro juicio, y contad seguros con la retractacion mas ingenua.

Por lo demas, en lo que toca à la nauseabunda censura, que se pretende aplicar al desaliño, debilidad é ineficacia de las reflexiones que forman todo el contenido del manifiesto, à que se refieren los rabiosos rechinos que le amenazan, el rápido analisis del virulento opusculito que me insulta, ofrecerá al mundo todo las pruebas irresistibles de su fakedad abominable, de su grosera arbitrariedad, de sus imputaciones irreflexionadas y de la abusiva libertad con que mancilla, sin percibirlo, su reputacion exagerada y mentida.

Para que el espuesto analisis sea mas exacto, mas cómodo y demostrativamente apoyado, divido el todo de aquella nulidad, en particillas, que aunque nulas en sus esenciales constitutivos físicos y reales, no dejan de ofrecer fantásticas relaciones, que pueden apreciarse bajo ciertos aspectos: método que yo quisiera hubiese adoptado el Sr. Maya, cuando se propuso criticar tan siniestramente nuestro manifiesto.

Sea la primera aprension puesta en ecsamen « la ogeada sobre el libelo infamatorio y calumnioso que con el título de manifiesto » &c. Al primer tapou zurrapas. Permittedme, sabios lectores, esta sencilla burla, proferida para escitar vuestra atencion, hacia un objeto que debe darse à conocer mejor por este medio, que por los discursos mas serios y concluyentes que no merece. Os suplico que no condeneis sin oirme este trivial ofrecimiento, en un asunto que trato con seriedad; pues el Sr. infinitamente sabio me ofrece un egeemplo en el hecho de arrojar á Adan del Paraiso. Ecce Adan quasi unus ex nobis est. ¿Y cuándo en la tremenda hora de la muerte diga à los detractores, à los calumniadores atroces; interitu vestro ridebo et subsanabo; no usará de una burla que ni el defensor mas acérrimo sea capaz de criticar ni zaherir?

Si las primeras palabras, si el inicial periodo del librotito que estoy anatemizando, bien a pesar de mis sentidos, incluye tanta ignorancia, tanta estupidez, tanta falacia, tanto engaño, tanto embuste ¿qué monstruosidad de este género no contendrán todas sus páginas, aun siendo tan pocas y mezquinas? Si el hipocriton que se representa en él, llama libelo infamatorio, a la manifestacion sincera, de una verdad importante, que quiere sepultarse en los abismos de las tinieblas, por la detestable ficcion de proteger un crimen alevoso, disfrazado con la mascara de una virtud fingida ¿qué título reserva para su famoso libelulo, ofrecido en digno holocausto á la pérfida calumnia, en las aras sangrientas de la destrozadora maledicencia?

El objeto directo, espreso y esencial de nuestro manifiesto, se dirige á vindicar justamente nuestro honor negramente ofendido, y como por una ilacion in lispesable é imprescindible, á demostrar que Doña Rita Castillo ha sucumbido á una alevosía inaudita: lo hemos (1) conseguido victoriosamente en obligatorio desagravio de la verdad atormentada en el potro cruel de los perjurios, de las falsedades, de las mentiras descaradas, de las suposiciones mas atrevidas, de los paralogismos mas groseros, de las ilusiones menos fascinantes, y de los sacrificios consagrados al interes, al favor y á una compasion tan mal entendida como desmoralizada, cruel y prohibida. Y el objeto, tanto directo como tortuosamente oblicuo, el tácito y el espreso, el material y formal del alcorancillo, titulado ogeada, ¿Cuál es? ¿Será acaso la resolucion de algun problema interesante, la aclaracion de una verdad obscura, la discusion de algun caso legal: finalmente será tal vez la impugnacion del fallo decisivo y sanguinario, que tan resolutivamente afirma que la muerte de la Castillo ha sido violentamente alevosa, cualquiera que fuese su especie, y cualesquiera que fuesen sus autores? Nada de esto, que era puntualmente lo que reclamaba el destino de protector, de patrono y defensor del asesinato que se intenta ocultar; y lo que es mas, transformar y convertir en un acaso inocente hijo de un fatal destino.

(1) Cuando uso del plural se entienden copulativamente los autores del manifiesto.

Pues no, Señores, de nada de esto se trata en el folletito ogeada, siendo el único y predilecto fin que debía arrastrarle en verdadera utilidad de sus defendidos, y justo reconocimiento à sus liberalidades y franquezas. Vamos, pues, en resolucion: ¿De què se ocupa el tal librote? lo dirè; pero antes me veo obligado para hacerlo con acierto y claridad, à manifestar que la pobre prensa que ha marcado el ignominioso mote de libelo infamatorio, con que se cucña denigrar nuestra manifestacion, ha quedado desacreditada para siempre; por que no ha sabido, aunque insensible, resistir la maligna imprevision que silvan hasta los troncos de la fabula. Llamar libelo infamatorio à nuestro manifiesto, que solo se emplea en el examen de cosas, sin mentar personas, que nada dice que no pruebe ó no esté pronto à probar, que cuanto espresa, bajo la mas severa ley de imprenta, se dirige à un publico imparcial y justificado: que ni una sola dicion de todos sus periodos puede ni aun sospecharse objetivamente infamatoria, ¿no presenta una prueba incontestable, de la mas crasa ignorancia, que puede acreditar la desgracia de un fatuo? ¿Habrá quien pueda atreverse à poner en discusion esta verdad acreditada? Sin embargo para evitar que nose atribuya aquella descripcion esacta a la hinchazon del estilo, que es la sublimidad de los pedantes, segun unos, y segun otros la mas infima de todas las bajezas de los ignorantes todos, de todos los siglos, y de todos los tiempos y de todos los paises, y de los climas todos; voy à estampar la definicion del libelo infamatorio, segun y conforme la enseñan los mas sabios legistas que le condenan como un atroz delito, y los mas acreditados canonistas que le colocan entre los casos reservados.

Es, dicen, el libelo infamatorio un escrito que contiene infamia notable de alguna persona ó comunidad, con referencia à un hecho infame, defectos natales, y vicios ò delitos que no quiere probar su criminal autor.

El escrito que la ogeada honra con el noble predicado de libelo infamatorio, està sellado con la impresion indeleble de » Manifiesto que en defensa de su legal y justo proceder en la causa formada à D. José Castillo, su Señora è hijas, han dispuesto los Doctores D,

Juan Ramon de Barcia y D. Angel Hidalgo, en el que se demuestra la clase de muerte que robó tan prematuramente los preciosos días de Doña Rita, hija y hermana respectiva de aquellos, según se manifiesta en la portada de aquella obrita.

Su principal objeto por consiguiente, se determina á justificar los legales procedimientos que hemos empleado en aquella causa, circunscriptos al limitadísimo término, de espresar resolutivamente el concepto que nos merecian todos los escritos que se nos pusieron de manifiesto por la autoridad competente. ¿Se puede divisar, ni aun soñando, algo de infamatorio en lo formal ni material de este objeto? ¿Proferimos en todo el discurso de aquella pieza una espresion sola, que infame al D. Maya Barrera inaccesible á la verdad y á la paz? ¿Si no hacemos la menor mencion de este soplado personaje, si no nos acordamos de su nombre en todo aquel escrito, á quién injuriamos en él? ¿Puede aparentarse verdadera infamia la que no se dirige á sugeto determinado, por otro que se oculta cuanto puede para no aparecer infamador? ¿Hay en el manifiesto injurias infamatorias determinadas al Sr. Maya por un escrito anónimo y capcioso? ¿Pueden quejarse de infamados los seres insensibles?

Sin embargo, en la página cuarta y primeras líneas de aquel egemplar de ineptias y despropósitos, indica el Sr. Dr. en un corto periodo mas atestado de vicios sintáxicos que de letras »Soy el defensor de los acusados, de quien los folletistas hablan sin nombrarme....” Brabo, Brabo: hablar de V. sin nombrarle Sr. Peridictó, me huele á frase Tirabecana: si digera hablar al Sr. Defensór de los espléndidos, generosos, garbosos, liberales defendidos, sin espresar el nombre, callado, ocultando el nombre, pase; pero hablar del Sr. Maya sin nombrarle, es lo mismo que hablar del Sr. Maya sin nombrar al Sr. Maya: y este language, hermanito del sublime concepto que incluye, es mas que de un lego de cuatro suelas, de un rancio Gerundio de los tiempos de allende. Mas despreciando defectos didácticos y aun de la mas delicada retórica, de cuyos hechiceros oropeles y encantadores adornos, no necesita la verdad para lucir su belleza, el hecho es, que sin pensarlo, fué V. veráz en su bien pa-

gado papelucho, confesando que para maldita la cosa se habia hecho mencion de su nombre, aunque se habló de V. sin nombrarle en el manifiesto que tanto exaltó su acrimoniosa y corrompida bilis.

Bien ahora: ex ore tuo te judico. ¿Si no se le nombra à V. cómo puede infamarse? ¿cómo puede nombrarse, si no se habla en todo él del Sr. D. José Maya? ¿Si todo el manifiesto no presenta una sola espresion infamatoria contra la determinada persona del Sr. Maya, por que ley, Sr. letrado, podrá apropiarse el titulo criminal del libelo infamatorio? Resulta, pues, que hollando V. la mas sana moral, infringiendo las leyes y ofendiendo su misma opinion, acusa de libelo infamatorio à nuestro manifiesto, calificando sus autores, que manifiesta espresamente, de reos criminales y duramente punibles, del modo mas audáz y con el estilo mas insultante y atrocemente ofensivo.

Y en vista de estos hechos, ¿tendrá V. valor, Sr. Maya, para presentarse á un público, que al traves de sus embaucadores artificios, de sus tropos sofisticos, de sus lánguidas frases, de su hidrónico estilo, de su fascinadora elegancia, trasciende en V. la ignorancia supina de la verdadera lógica, que principalmente consiste, en la mas justa y reglada analisis de las palabras, que fielmente espresen lo que las ideas claras, completas y adecuadas deben presentar con la mayor precision al entendimiento? Yo le doy à V. de cuanto digo pruebas irrefragables. V. toma como medio aparente del argumento que todos deben esperar de su ogeada, la *infamia*, que podria haber ordenado de este modo y en una de las figuras mas conocidas. Todo escrito que contiene infamia notable contra alguna persona, es libelo infamatorio; es asi que el manifiesto en cuestion contiene infamia notable contra mi persona; luego el tal manifiesto es un libelo infamatorio.

¿No era absolutamente indispensable, é indispensablemente consiguiente anticipar esta demostracion á la que nos presenta de su ignorancia y mala fè en esa falta tan capciosa como criminal? Yo, dice V., llamaré libelo infamatorio al repetido manifiesto, aunque con la misma razon y propiedad que podria hacerlo à los sacrosantos evangelios. Dígalo yo en el gran frontispicio de mi soberbio pretorio, y créalo quien quiera. Yo prevengo à mis lectores contra aquel escri-

to, que tan crúelmente hiere mi orgullo y mi amor propio; mi rival, á quien se dirigen todas las paulinas, yace en la negra tumba del ostracismo mas cruel, en los brazos de la ancianidad y al borde del sepulcro; á nadie pues debe temer mi arrojo intrépido, ni la inmoral audacia de mi sátira astuta y emblemática.

Está bien.... Está bien.... V. se las apuesta al copero del flamante, sabio y oportuno Gerundio de esta era; V. discurre casi, casi, como el mejor lego. Pero ¿Y el público que le da de comer, viendo descubierta la hilaza del paño que oculta tan sórdidas mataduras, qué juicio formará de su instruccion, conocimientos y probidad en la facultad, que debía profesar por principios y la única en que podían ser creidos sus votos, viendo, oyendo, gustando, oliendo y palpando que V. solo opta al arte de engañar, sentando proposiciones infamatorias que no prueba, usando de voces cuyo significado y valor ignora, abusando de una lógica que desconoce, y olvidándose voluntariamente de los imprescindibles deberes de un cristiano religioso?

¿Cómo podrán confiar aquellos litigantes que le conozean, la tutela de sus mas caros intereses, á un letrado que no entiende el verdadero significado de los términos, que son los signos de que se valen los hombres, para manifestar á los demas, sus ideas y los objetos que estas representan? Si V. ni aun sabe que animal sea un libelo infamatorio, siendo V. todo un infamatorio animal. ¿Cómo estará V. cabalmente instruido en los principios de la legislacion: como comprenderá la fuerza directiva de las leyes para obrar siempre conforme á ellas; y la coactiva para huir de su infraccion y abuso por un justo temor á la pena, que impone en su tremendo decreto de sancion irrevocable, el legislador supremo, para dirigir al hombre por el camino de la virtud? ¿Podrá confiarse de que sepa apropiiar siempre el caso que se le cometa, á la ley que le corresponda; ó elegir la ley correspondiente al caso que se le confie, no estando seguros de que conoce sin perplegidad las leyes y los casos?

Yo pruebo todo lo que digo; y en confirmacion de este hecho, voy á recorrer lo mas notable del libelo, que con menos impropiedad merecia aquel gracioso motito de la ogeada, con que se ha bautizado el manifiesto: en su analisis aparecerá la mas luminosa prueba

de la crasa ignorancia facultativa del autor; y en el mismo espurgatorio saldrà à relucir todo el menage de ilícito comercio que contiene la ogeada como ofreci arriba.

Voy á principiar por la bella estrofito riojana, preguntando á quien quiera entenderme ¿cuál de sus dos extremos cuadra mejor, con el estrepitoso escrito que preside?

¿Cuán callada que pasa las montañas
El aura respirando mansamente,
Cuan garrula y sonante por las cañas!

Dígnense contestarme francamente mis lectores, ó á lo menos sentir con lástima, cual de las dos producciones ó cual de sus autores es la garrula caña de la estrofa.

Oigamos ahora al prosador sofisticado, en los dos primeros renglones del código calumnioso, en que se hace tan garrula y sonante el aura que pasa mansamente por los montes » acaba, dice, de llegar á mis manos el impreso á que me refiero, y tomo la pluma en el momento, (ó tal vez antes) de concluir con horror su insoportable lectura." Pudo V. ahorrarse el trabajo de anunciarlo: en el momento que hemos advertido su aturdimiento, su estravagancia, sus deslices, sus errores, sus imposturas hemos adivinado, que su alma, aunque tan grande como perversa, se hallaba agitada por un movimiento terrible y espantoso, que le estremecía y llenaba de pánico terror.

La cosa no era para mucho menos: V. ha visto desplomar la insuperable fortaleza que servia de asilo á sus defendidos, con solo un golpe del irresistible ariete, que arruinó sus baluartes y rindió la plaza, imposibilitada de resistir mas tiempo, los asaltos del sitiador victorioso, avanzando por tantas brechas practicables. Vióse V. envuelto en las ruinas del edificio, que su orgullosa jactancia habia edificado sobre los cimientos ruinosos de su vanidad inconcebible. Vió su insaciable avaricia desvanecidas las recompensas de futuras promesas, apoyadas sobre la ilegal presuncion, de hacer valer las falaces ilusiones de un defensor taimado; sobre las relaciones juradas de seis testigos peritos y algo mas que peritos, uniformemente con-

testes, en el juicio que pronunciaron de aquel alevoso asesinato. Con que no es muy extrañable, el horror momentaneo que no le ha permitido consultar seriamente la razon, que acaso le hubiera impedido llevar hasta el extremo lo de » *Oculum pro oculo, dentem pro dente*'' despreciando la suave y civilizadora ley que impone deberes mas sagrados y útiles al hombre sociable.

Por lo demas que a V. le fuese insoportable, ingrata, desabrida, amarga aquella lectura, cualquiera puede colegirlo de lo indicado poco há; y à mí se me representa como un hecho, observando que cierto animalito, de bien obtusas tragaderas, no puede soportar la pimienta y creo que à este propósito cantó un poeta: » *Iste quod ingratum despicit ille cupit.*

Continua V. siempre consiguiente en desatinar diciendo: » Aunque se me anunció de antemano, habia yo repugnado persuadirme, que los vanagloriosos autores del manifiesto de quince de Abril, ocuparían imprudentemente la prensa, en una cuestion gravisima y delicada, que sin peligro de atentar à la independencia judicial y sin grande daño del prestigio de los tribunales, no podia ser objeto de publicas discusiones, antes que terminasen irrevocablemente las del foro.'' (Puedo aseverar que no habia atinado con la causa impulsiva de la crítica amarga que censura de hinchado el estilo familiar del manifiesto consabido, hasta que tuve ocasion de palpar el pobre y miserable de esta produccion; ya se vé cotejado éste, afecto de una contagiosa consuncion, con aquel, que à lo menos es muy sano, puro y natural, precisamente debe parecer, à un pobrete que no lo entienda, hinchado lo que solamente es bien nutrido y acondicionado.)

Si la independencia judicial y el prestigio de los tribunales (se podria decir con mas dignidad, aquella magestad, aquella grandeza, aquella magnificencia, aquella respetuosa ostentacion) pudo mover su celo acalorado à tomar la pluma contra la publica discusion, que V. quiere suponer en nuestro manifiesto; si este celo es justo y promovido por el deseo de la gloria de aquella independencia, y de aquel prestigio, si es verdadero, si está identificado con la obligacion de conservar intacta la integridad de tan nobles obgetos:

¿cómo pudo V., sin cometer un crimen, no solo ver sino aplaudir, como es notorio, la impresion, circulacion y discusion publica del dictamen del Asesor del Alcalde asociado, muy anterior á la que arranca de su volcánico pecho tan declamatorias plegarias?

La diferencia es palpable: este dictamen adulaba, complacia, apoyaba el de V.; era fruto de un mismo sentimiento, y obra de un taller mismo, aunque diversas las manos del artifice. Mas el otro, como presentaba á V. sin nombrarle, espinas punzantes y manjares amargos, insoportables é insufribles; como vió V. que examinaba atenta y minuciosamente, ciertas materias inaccesibles á los limitadísimos conocimientos de V. haciendo investigaciones muy esactas, en todas las circunstancias y bajo todos los aspectos de sus esenciales elementos, produjo en V. tal horror, que perturbando sus fluidos, agitando sus liquidos, y pervirtiendo sus sólidos, no pudo menos de esclamar todo convulso (Yo le estoy viendo porque le conozco mas há que nadie piensa); ¡Aquí de Dios que se viola la independencia judicial y el prestigio de los tribunales! Si este escrito fuera de otra clase, muy bien puede ser que le estrechase hasta explicar la verdadera acepcion é inteligencia de esta independencia y este prestigio, que otros conocen y respetan con mas conocimiento y sinceridad que V.

Continúa nuestro Declamador » confirmábame en mi error (y bien gordo) la consideracion, de que aquellos facultativos tenían el caracter de testigos.” Festina lente, ande V. presuroso si quiere, Sr. letrado, pero con mucha lentitud y tino, porque hablando V. como tal facultativo, es necesario hacerlo con toda la precision, esactitud y dignidad que requiere el honor de la facultad y la reputacion del facultativo. Mire V. que sin ser abogado pesco algo de lo legal como médico, y esto de tener caracter de testigos los médicos legales, es decir, los médicos á quienes el juez apela en los casos que lo requieren bajo el imperio de la ley, no es tan esacto y absoluto como V. lo pinta. No faltan jurisperitos muy dignos del mas alto crédito, que aseguran ser los facultativos en el acto indicado, unos peritos mas que testigos; y hay quien añade *expressis verbis* » que son mas que peritos, jueces.”

Como tales, aunque fueran un ciento, declaran y se ratifican juntos ó bajo un contesto; y esto, aun concurriendo otros de facultad distinta, siendo sobre los mismos casos ó que tengan íntimas relaciones con ellos. Sus certificaciones merecen fé y crédito, aunque no sean juradas; con otras mil pruebas del concepto y consideracion que se merecen los médicos en los desempeños legales, las que omito por que no se me aplique aquello de »qui nimis probat &c. Así se halla establecido por el derecho, y uniforme y decisivamente declarado por los jurisconsultos mas acreditados è instruidos." cum medici impropie (abra V. el ojo) dicantur testes statutum loquens de testibus non habet locum in medicis peritis adhibitis ad testificandum super iis quæ pertinent ad artem medicam." Siendo una impropiedad llamar testigos à los médicos, el estatuto, establecimiento, regla, ley, que trata de testigos, no tiene aplicacion, ni el menor lugar, hablando de los médicos peritos, convocados para certificar en los casos que pertenecen à la medicina.

Cónque vamos, Sr. Letrado ¿què fuerza tendrá todo su argumento contra los médicos testigos, si como V. acaba de ver, no hay tales testigos médicos? ¿Si V. resbala tanto en su facultad, cuantas mortales caidas, no arriesgarán su vida civil en las que le son peregrinas? Ojalá se persuadiera V. de esta verdad, para conformarse, en lo que le es privativo, con el fallo médico por sanguinante que le pareciese. Esta sería la justa moral que aquietaría las conciencias de los letrados, que, debiendo sujetarse à aquellos fallos, se esfuerzan ellos à destruirlos con recursos estraños à su profesion.

Como cuanto se halla en nuestro manifiesto, que no sea exclusivamente médico, entendiéndose la misma asercion del bosquejo histórico que le precede, està sacado de la causa y del extracto de ella, que corrè impreso, sin el menor obstáculo del escrupuloso tutor de la independenciam judicial; me veo obligado, para recortar lo posible este trabajo, à remitir mis lectores al ecsamen de aquellas piezas, con el obgeto de que juzguen por sí mismos, de la probidad que ostenta la ogeada, en cuanto suplanta desde el párrafo que acabo de pulverizar, hasta el en que se dice » contra una fa-

milia infeliz, cuyo porvenir se disputan dos fallos; el del juez de primera instancia, señalando el patíbulo, y el del letrado, Asesor del juez adjunto, decretando la absolucion." ¡Jesus! qué sartal de despropósitos en hilo tan corto!

Hablaré en el lugar correspondiente, de la infelicidad de una familia, que compadezco con mas cristiana ternura y desinteresada franqueza, que el autor de aquel ojeo; y ahora apuraré todo el esfuerzo de mi lástima, para enseñar al Sr. abogado, en estilo de leccion humilde y sin hacer reconvencion alguna, que el papel impreso del Asesor del juez adjunto, de ningun modo puede rotularse, ni por el alumno mas despreciable de la facultad de leyes, con el nombre impropio de fallo. El mismo Asesor da el nombre de dictamen al que V. se lo da de fallo: denominacion aquella tan diferente de la campanuda con que V. quiere bautizarle, como lo es un pobre parecer, consejo, voto, juicio, del de una definitiva decision de un juez competente en alguna instancia, pleito, causa &c. Asi es que el nombre de dictamen se le apropia en derecho y jamas el de fallo; por que nunca podrá darse este título al consejo que da un acompañado ó asesor al juez lego, para proveer ó sentenciar con su acuerdo. Quien en realidad provee, quien sentencia, quien falla es el juez responsable; no el que le aconseja; es el juez, no el Asesor: asi que el juicio ó dictamen de un Asesor voluntario, no puede tener el caracter de fallo, particularmente si le falta-se la conformidad del juez. Llamarle fallo ó sentencia definitiva en este caso, seria suponer al tal Asesor, investido de jurisdiccion suficiente para decretar por sí mismo, y para que este decreto mereciese el nombre de fallo, como V. ensueña cuando dice «cuyo porvenir se disputan dos fallos, el del juez de primera instancia señalando (nada mas que señalando) el patíbulo, y el del letrado Asesor del juez adjunto, decretando (sentenciando definitivamente &c.) la absolucion: absurdo imperdonable al mas rudo curial.

Pero lo que importa al Sr. Maya es fascinar á los pobres mozos de café; porque á los honrados concurrentes no se les prestigia con escenas inmorales y anedoctas fantásticas. Con dar el nombre de fallo al miserable parecer de un acompañado, creyò aquel Sr. que el

justificado tribunal, que ha de juzgar definitivamente la causa podría presumir, à lo menos que en aquella época final, tendria que lidiar categóricamente, contra dos conceptos esencialmente iguales en su línea; viéndose por consiguiente, en la premura perentoria de declarar su justificada predileccion, por uno de dos jueces, igualmente acreedores à las consideraciones mas serias; de modo que el Sr. Abogado ha discurrido introducir la perplecsidad en una corporacion, cuya sabiduría y trascendencia, que debia respetar con la mayor sumision y respeto, injuria atrozmente y sin el menor miramiento à su gerarquía en el orden social. Mas, descorrido el velo que oculta tan vergonzosas invectivas; ¿Qué juicio formaran de su autor los distinguidos cuerpos à que pertenezca, y aun el público imparcial que le mira con la mas rigurosa prevencion? El Superior Tribunal de este Reino solo tiene que consultar los esenciales elementos del único fallo que ha pronunciado el sabio juez de primera instancia. Este ha instruido el consabido espediente, à poco de su origen, con todo el tino y acierto que sus páginas justifican; y à pesar de todas sus astucias, euredos, ilusiones, paralogismos y paradojas, nunca podrá desestimarse una resolucion dictada por un conocimiento intuitivo de la verdad, llamada, Sr. Dr., à duras penas y defendida contra los mas tremendos y descomunales insultos. Estas reflexiones se dirigen únicamente, à un público observador atento de los artificios del Sr. Maya, que apura todos sus afanes para poner en ridículo los fallos mélicos (como él le llama) y ensalzar las sofísticas ilusiones de su defensa desnuda de los bellos coloridos facultativos, de que no puede adornarse, y que nunca pueden proscribirse ni desecarse, en competencia de aquellas segun y conforme à derecho.

Pero en las actuales circunstancias me veo mas necesitado que nunca, à reclamar la profunda atencion de todo el mundo ilustrado, hácia el examen del periodo siguiente, para que resolutivamente se sirva indicarme si debo conceptuar à su autor como demandante, para perdonarle; ó como un difamador insidioso, para demandarle en juicio, pidiendo su condigno castigo, en desagravio de mi honor desapiadadamente mancillado. El dilema es irresistible.

ble. O es criminal, ó es loco. Heis aquí el furioso delirio del improporante declamador, si está sin juicio; ó la calumnia mas atrevida de su ogeada maléfica y fascinante, si no ha perdido la cabeza. Reclamo toda la atencion posible al párrafo que estoy encareciendo, y es como sigue. « Los doctores Barcia é Hidalgo, mal seguros en el procedimiento judicial, han apelado al medio indigno y *villano*, de *sublevar traidoramente* la opinion pública.» ¿Corresponde ó no, público respetable, el oprobioso, infamatorio é insultante espreso del periodo estampado en la ogeada poseida del demonio, el acerbo, la horda de improprios, de baldones, de oprobios, de injurias, de afrentas reunidas en aquella mortífera piscina, al concepto que os hice anticipar á su lectura tremebunda, horrenda y espantosa?

Tres palabras de la ley ó de duelo ha reunido el impostor heroico con un artificio que nadie es capaz de superar. *Villanos, sublevadores y traidores* nos llama el violador de todas las leyes prohibitivas, y el descarado infractor de las penales mas sagradas. Sin la menor consideracion á sí mismo, sin respeto alguno á la ley, sin miramiento á sus deberes con la sociedad, sin recordar siquiera sus estrechísimas obligaciones hácia el Dios de paz, autor de toda verdad y de toda perfeccion, permite este autómatas insensible que las furias del averno desencadenen su lengua ponzoñosa para derramar sobre nosotros toda la virulencia de los áspides, y la mortal saliva de las víboras. En tres solos vocablos, reúne este hombre sin virtudes y sin leyes, todos los anatemas, las imprecaciones todas, con que puede retratarse el monstruo mas indigno de la sociedad. Con ellos prepara los colores que ha de emplear su pincel de sangre y muerte, en imitar á lo natural, la viva imagen de un dragon en los destrozos: de un tirano en la crueldad; de un vil en la bageza: de un sedicioso en las conmociones: de los revolucionarios, en la anarquia, y de los alevos en la falsedad y la perfidia.

¿Se podrá pensar cristianamente que este asesino del honor, hubiese saludado, á lo menos, los principios de una moral pura, probado los tiernos sentimientos de fraternidad, escuchado alguna vez la suave y sonora voz del evangelio y consultado las dulzuras de la paz? En este caso procuraria estrechar los dulces vínculos que le

unen en sociedad; y en tan dichoso caso seria virtuoso: porque solo siéndolo, puede merecerse la estimacion, el afecto y la veneracion de los hombres, que es el glorioso resultado de la íntima union con la sociedad.

Pero el Sr. Maya aparece en la escena como un frenético, que hace los mayores esfuerzos para romper los lazos de la sociedad: como un ciego, un insensato, un niño sin razon ni esperiencia, que entiende mal ó no conoce sus verdaderos intereses, porque el hombre que ofende á sus consocios, se perjudica á si mismo, grangeándose por su conducta el desprecio ó el resentimiento de todos. Si en la virtud, pues, consiste solamente la verdadera gloria y el honor verdadero, los vicios y los delitos no pueden causar sino vergüenza ó ignominia. Y la detestable conducta del Sr. Maya hácia un anciano respetable ¿qué habrá logrado en su favor? Gloria incorruptible. . . honor invulnerable. . . ¿ò guirnaldas inmarcesibles de ignominias vergonzosas? Si la justicia es el origen de todas las virtudes ¿Cuál será la justificacion del Sr. Maya? Si los defectos, si los crímenes, son violaciones gravísimas de la equidad y los derechos del hombre ¿podrán habitar en el corazon del Sr. Maya, esta equidad y estos derechos? ¿Y un corazon sin estas virtudes, podrá rebosar las de un letrado?

Adorable virtud, cuya celestial influencia convierte en ídolos del amor mas puro, à los hombres amigos de los demas por su beneficencia: tú eres la que haces las delicias de los imperios, la dicha de los pueblos, y la felicidad de sus habitantes. Amemos todos esta deidad divina, detestemos la maldad y el vicio; y huyamos de esos hombres que con su jactancia, su afectacion y vanidad introducen las inquietudes y discordias en la sociedad. Convenzámonos, para ser felices, de que la mentira, bajo cualquier aspecto que se examine, será siempre funesta á las ciudades, á las villas, à los pueblos y à los desiertos mismos. La mentira es la fecunda y envenenada madre de la doblez, la mala fé, el fraude, la perfidia, las charlatauerías, los engaños y las fábulas con que se sorprende à los sencillos, y se alimenta á los crédulos. Separèmonos pues para siempre de los declarados enemigos de la verdad, de la probidad y la

justicia, y de todos los que sacrifican el sosiego y tranquilidad de sus semejantes al tiránico placer de atormentarles. Estos imprudentes y vicionarios sicofantas concitan contra su bien estar los mismos de que necesitan para estar bien. Son aquellos de quien dijo oportunamente un cierto moralista, de moral muy incierta, que echan por tierra la casa misma que les sirve de asilo. Fijemos del modo mas permanente é indeleble, en los profundos senos de nuestro corazon religioso aquella mácsima ortodoxa en la política » el malvado desencadena à todos los hombres contra sí, anula sus propios derechos, y se espone al odio y resentimiento de los mismos de quienes necesita para su felicidad. ¿No es esta la doctrina de todos los sabios moralistas y políticos? ¿Se podrá acaso renunciar á ella, porque se crea invencion arbitraria de mi resentimiento, en fraude de la razon, de la verdad y la justicia?

Tiendan, pues, mis sabios lectores su vista justiciera, sobre el manifiesto que se pretende calumniar con la negra nota de libelo infamatorio: y al mismo tiempo sobre la ojeada, que á sí misma se condena con el esencial atributo del libelo mas ridículo, mas inconsiguiente, mas sin obgeto y denigrativo, que ha profanado la prensa, desde que se la obliga á sudar sangre de tiranos y dragones; y apurado el mas riguroso ecsamen de sus letras, de sus palabras, de sus periodos, de sus ideas, de sus juicios y de sus discursos, pronuncien, les ruego, la mas dura sentencia contra el autor de aquellos escritos, que atraiga sobre sí, el merecido epíteto de malvado. Sea yo el desventurado obgeto de su desprecio, de su odio y de su justísimo abandono, si en aquel manifiesto se descubre una sola dición, que infame directamente à determinada persona, ni sea acreedora à que se baldone con los infamatorios títulos de villano, traidor y sublevador á su autor desgraciado, si fuera capaz de tan abominable atentado. Mas ya en el caso de que tanto redunde de rasgos innobles, groseros, impropierantes y ofensivos la maléfica ojeada del Sr. Maya, caiga sobre él la pena del talion, como falso calumniador, y autor de un libelo que, segun sus doctrinas, debe calificarse de infamatorio; mas todo en el caso de que auténticamente no conste su demencia.

Nada siento de todas las injurias, afrentas, ultrages, iniquidades é injusticias con que en vano ha meditado alterar mi tranquilidad imperturbable este falso amigo, este luzbólico ingrato » sepe suo graviter vexatur amicus amico." como la accion aleve de a. altarme por la espalda, sin el menor antecedente, previo insulto, provocacion ni reto que pueda cohonestar su duelo imperdonable. Cualquiera que sea el color de las singulares opiniones del Sr. Maya, y los motivos aparentemente supuestos del encono que manifiesta hácia mí, puedo asegurarle, sin que deba graduarse de humillacion y bajeza este acto generoso de humanidad, que una furiosa lucha se ha suscitado en mi alma, entre los dos afectos, de tener que vindicar mi honor, y el de indisponerme con el defensor de la familia Castillo, en aquella causa. El Sr. Maya me habia arrojado el guante en la arena, provocándome á una lid, cuyo duelo no era prohibido aceptar; y en tan perentorio apuro, elegí el medio de no encaminar las armas á mi enemigo, sino á su escudo solamente: prescindí por lo mismo del sugeto de aquel discurso, y respeté el justo derecho de la amistad que le he consagrado desde una época muy lejana, por una innata bondad de mi corazon, y á la que debia corresponderme por los mas poderosos deberes de su gratitud; y en observancia de ciertos cánones que ha infringido, por la mala versacion prodigada hácia mi respetable decrepitud y fraternidad.

Todo se lo perdono, si abrazando el mismo plan que yo adopto con su ogeada, impugnase lógicamente párrafo por párrafo del manifiesto, sin truncarles, alterarles, ni corromperles, por medio alguno prohibido á los escritores dignos de este nombre; con el objeto de contradecir demostrativamente lo que se pueda presumir directamente ofensivo á las defensas, no solo de los abogados, pues que no se habla solamente con ellos, sino con los adictos á la causa Castillo, con sus partidarios, y por lo mismo sus defensores; y combatir por consiguiente la terminante resolucion en que afirmamos, con una decision inalterable, que la muerte de Doña Rita Castillo ha sido por un aleve asesinato, y de ningun modo por suicidio; estarán acaso autorizados para convencer de falsa esta demostracion facultativa

los intrusos en la mèdica facultad? Estoy bien seguro de que el Sr. Maya como tal, no se halla abastecido de los caudales, que solo se conceden à los hijos de Apolo, como patrimonio inalienable de esta familia distinguida.

La falaz y garrula elocuencia, la seductora elegancia, los ver-gonzosos sofismas pueden tal vez, sombrear la verdad, para cien-tos ojos pitarrosos; pero jamas sepultarla en tinieblas impenetra-bles para los linceos. La verdad nunca deja de serlo, por mas in-vectivas que se le opongan; como el sol no deja de serlo por mas sombras que se le forgen. Pruebas morales, negativas, supuestas, fingidas y adulteradas no pueden prevalecer contra demostracio-nes fundadas en hechos fisicos, visibles, palpables, y cuya fuerza irresistible arrastra dulcemente al convencimiento todos los hom-bres, sean ó no dotados de sentido comun.

Muchas son las razones que me obligan à dejar sin concluir el presente artículo. Y porque si hubiera de espurgar todos los párra-fos de la dañina ojeada, de cuantos errores bullen y hormiguean en élla, serian precisas muchas resmas y mucho mas tiempo del que puedo condenar à este trabajo tan inútil por su óbgeto; me he determinado à remitir mis lectores à las páginas en que falsamente supone el autor, acusarle nosotros de impostor y calumniador cri-minal è imperdonable; para que cotejado su literal espreso, con el de la página en que la ojeada hace aquella suplantacion pomposa, altisonante, parafrástica, indigesta y torpemente forzada, me hagan la justicia à que me contemplan acreedor.

Con todo eso, sin apartarme mucho del testo insulso que me entretuvo prócsimamente, voy à insinuar la contradiccion, mas cho-cante de todas las en que tan frecuentemente incurre nuestro no-vel escritorcillo. Anteriormente hice ya una ligera indicacion, de la confusa lógica, con que su pobrete ingenio, acosado de mil dificulta-des insuperables, salió rompiendo cinchas, por un desfiladero que ocultaba el precipicio, en que ha sepultado su imprevision temeraria: ahora descubriré este precipicio, y la triste figura del aquel atlético talento, despachurrado en la asquerosa profundidad de aquella sima pestilente. Ese Sr. Abogado se propuso llenarme de insultos, cubrir-

mé de improperios, zaherir mis escritos, para utilizarse de los suyos: » Per fas sive nefas opibus mea tecta redundant.”

Atácarne de frente para triunfar de todo alta petis, conoció que era imposible, por que lo es hacer ver y sentir lo contrario de lo que demostramos en nuestro manifiesto; despreciar por otra parte la respetable recomendacion que le impulsaba à denigrarme por la derrota vergonzosa de su vanidoso ingreimiento era una desatencion, zaa-reña » Novilitatis habet numerosa pecunia laudem” y en tan peligroso apuro, fluctuando en un inmundo lago de perplejidades, se ha resuelto nuestro gladiator visoiño, à presentarse en la palestra, inventando à su antojo, que el manifiesto era un libelo infamatorio; y este fué realmente el único recurso de que pudo valerse para improperarme y cubrirme de injurias y denuestos à su placer. Pero como se presentaba el estorbo insuperable, de que sin nombrar determinada persona, no podia calificarse de libelo infamatorio aquel escrito, ni mostrarse parte agraviada el Sr. Maya, discurrió aquel trozo sublime de su escelso ingenio que se espresa en los siguientes términos, » de quien los folletistas hablan sin nombrarme” y fundado en esta senténcia de eterna memoria, se ha creído ya autorizado y con poder bastante para tomar la ofensiva, y continuar diciendo: » Como sin embargo me acusan ademas, de haberle lastimado vivamente, sirviéndome de la impostura y la calumnia, y como la eesasperacion frenética con que gritan, pudieran sorprender algun crédulo, debo à la verdad y à mi pundonor un momento de vindicacion.”

Solo el descarro personificado puede producirse con tan desmesurada petulancia y falsedad. El único párrafo, à que puede referirse el criticon-enfático, es puntualmente el tercero de la página segunda del manifiesto consabido. En él no se nombra al Sr. Maya, y siendo dos los defensores, no advierto la razon en que se funda la hueca vanidad de este suspicaz altivo, para suponer que sin nombrarle se habla solo con èl en lo contrahido à las defensas únicamente. En el caso de inferir que se habla de los defensores cuando se hace referencia à las defensas, el mismo derecho tendria para quejarse, si debiera hacerlo por tener de que, el defensor de las Sras. Castillo que el de este Sr. ¿Cuál es luego la razon porque lo hace el Sr,

Maya, y lo omite el Sr. Vazquez Buceta? ¿Crerá acaso aquél tímido escuerzo, que hacen en la causa un papel mas distinguido para los apreciadores del verdadero mérito, sus oropelados palogismos, sus embaucadoras frases y sus declamaciones hiperbólicas, que los naturales discursos del Sr. Buceta, arreglados á la ley en lo que discute sometido á élla, sin contradecirse á ninguna en lo que accidentalmente toca, y sin injuriar nominalmente á nadie, en su dilatado escrito de defensa? Si me lo permitieran ciertas consideraciones que me imponen, haria ver que los trabajos del Sr. Maya, mas bien pagados que los del Sr. Vazquez Buceta, solo porque no estan arreglados al figurin de moda traspirenáico, han empeorado la mala causa de sus defendidos. El Sr. Buceta ha trascendido que era recalitrar con mucho perjuicio de los reos, irritar los ánimos de aquellos, que en silencio reprimian los estragos de su justa ira, contra unos crímenes que reclaman de la justicia un condigno castigo, y se abstuvo de toda cuestion, que ni por lo ilegal, ni por lo mordaz, pudiese ofender á nadie de los que podian ofender á sus encargados.

Mal aconsejados los Castillos, necios imprevisores los interesados por ellos, y el Sr. Maya muy pagado del venga á nos de aquel versículo » *Quæ nos sustentent lites Deus excitet ipse.*” los unos se desvocaron en pedir, los otros en afanar, y el espuesto doctor en disparar saetas envenenadas á los que descansando sobre la buena fè de sus procedimientos, ni se acordaban de la causa Castillo. Mas no bien el tósigo despertó su sosiego, cuando se vieron precisados á usar del antidoto y esgrimir contra el emponzoñador, contra el veneno y contra sus cómplices. Heis aqui al público justamente airado, y á todos los injuriados blandiendo la espada del desagravio, con harto daño de los que podian ser menos desgraciados. ¿Y aun continuarán confiándose del abogado á la moda, con tan notorio menoscabo, de sus mismas astucias, inyectivas y artificios, los protectores de Castillo?

Vuelvo de mi larga distraccion, á tomar el hilo cortado, aunque me parece que con razon bastante, y continuo patentizando la contradicion en programa. Si no se nombra á V. Sr. Maya ¿cómo puede acusársele de habernos lastimado vivamente? ¿Quièrn le acusa

á V., feroz sonámbulo, de servirse de la impostura y la calumnia contra nosotros? ¿Cuáles son los signos de nuestra ecsasperacion frenética, no solo en el párrafo citado, sino en todo el manifiesto de la verdad? ¿Cuáles son los gritos con que se vocea, se ahulla; cual la gritería, la algazara, la bullanga con que, Sr. Voceero, se quiere sorprender á los crédulos? ¿y son estos los sólidos fundamentos de sus deberes á la verdad y al pundonor (conoce V. estos personajes) en que apoya la necesidad de emplear un momento de vindicacion? ¿de vindicacion? es decir ¿de justa venganza, de satisfaccion justa de algun agravio? ¿ó de recobracion justa de lo que se le hubiese usurpado injustamente? ¿què muebles son estos de que le privó á V. el usurpador manifiesto, cuyos autores tan rabiosamente muere? ¿Y esta conducta está reglada por la equidad hija legítima de la verdad á quien sacrifica V. un momento de venganza tan inhumana y cruel, como ilegal y contradictoria con los motivos en que tan vergonzosamente le funda? ¿si nosotros no le nombramos á V. y entiende que de V. hablamos sin nombrarle, por que no imita nuestra conducta, dirigiendo su malignidad al solo manifiesto y á todos sus periodos y fracciones?

Bajo este plan no llamaría ecsasperacion frenética á la plácida calma con que elogiamos de elegantes y sublimemente elocuentes, los escritos mismos, de cuya publicidad intempestiva y maliciosamente estudiada, para prevenir á los lectores contra nuestra adhesion al escrito de cinco de Enero, es que únicamente nos quejamos. Por el modo furtivo é ilegal con que han sido circulados, mucho antes de obrar en la causa, á que por ley y naturaleza pertenecian solamente, y no á los cafés, á las tertulias y espectáculos fuè que »nos hemos resuelto á presentar á la justificacion de las autoridades competentes, y á la imparcialidad de un público severo y neutral, la manifestacion càndida de las demostraciones que pulverizan y desvanecen las acusaciones que nos hacen los defensores del crimen y los cómplices de tamaños atentados." (1)

Bien patente se demuestra el objeto de la manifestacion á que

(1) Véase el párrafo citado.

nos referimos, pero mucho mas la contradiccion con que quiere presentarse el Sr. Maya, como único sugeto ofendido en aquella torba ojeada, con solo el fin de llamarle libelo infamatorio y procurar con este salvo conducto enervar, y aun anular la fuerza irresistible de nuestras pruebas en favor de la verdad invencible.

El Sr. Maya previó imposible la impugnacion literal de nuestro escrito y eligió hacerlo libremente, suplantando lo que nadie hallará en él, y lo en que jamas han pensado sus autores. Si en lugar del poeta Rioja y otros que conozco por el olor de sus producciones, leyera é imitara las obras de los grandes hombres que honran el mundo literario con su doctrina evangélica, hubiera tropezado con la sentencia de un padre respetable, que asegura ser contra la bondad y sinceridad de las disputas, levantar al contrario lo que no ha dicho, para impugnarle con mas facilidad. » Quia hoc ille sententia sua non posuit, puto esse improbum, ut ego illi addam verba contra quæ disputem quæ ibi non inveni.»

Si hubiera impugnado la letra de aquella manifestacion, no hubiera podido sostener la necia ilusion, de que se hablaba de él sin nombrarle; viera que dirigido aquel discurso á las constituidas autoridades y á un público celoso de que no se le engañe, no podria ir recomendado por la rigurosa infamacion á persona determinada, ni marcado con la nota de un libelo famoso; veria que aun cuando quisiera deducirse que se divisaban algunas personas al través de las palabras, acusaciones, defensas, cómplices &c. de ningun modo podia interpretarse del Sr. Maya, que es uno solo muy singular, y los otros muchos y en pluralidad muy notable; veria que era muy intolerable nuestra audacia » en suplicar á los lectores, ecsaminasen con toda imparcialidad y buena fè, los descargos que producimos, contra las objeciones que nos acusan falsamente, para que pronuncien con la mas integra justificacion el dictamen, parecer y opinion que les merezcan:» párrafo citado del manifiesto. Luego puedo afirmar que el Sr. Maya es un ente ridículo, una persona inhabil de todo derecho, sin voto, accion, facultad, ni representacion alguna para reclamar la menor satisfaccion, que en otro caso se le debiese, ni para tomar, propio motu, la bárbara venganza que nadie ha cometido contra él,

ni contra otra persona determinada, ni aun indiferente; y últimamente, que cuando afirma que se habla de él sin nombrarle, comete el barbarismo, el absurdo y la contradicción mas grosera, que podría soñar un rudo alumno del primer año de sùmulas.

En el primer párrafo de la página quinta de su patraña, falta á verdad el Sr. Maya con la mas atrevida desvergüenza dice » que cuatro de los cinco disectores, pasando por encima de cuatro declaraciones contestes, improvisaron un papel contra el tenor de las que anteriormente habian prestado." El language es bastante correcto y curioso, pero de estas quisicosas no hace caso el Sr. Maya. Es absolutamente falso que la esposicion de cinco de Enero esté concebida ni pronunciada contra el tenor de las declaraciones anteriormente prestadas, las aclara si, las da mayor estension, desvanece perplegidades, destierra incertidumbres, y hace ver que por ciertos conocimientos adquiridos posteriormente, por observaciones detenidas y meditaciones profundas, se han puesto los facultativos en aptitud de resolver decisivamente que la muerte de la Castillo, fuera un asesinato, y este es seguramente el estímulo que da tanto escozor al quisquilloso. Mas esta vindicacion corresponde á los declarantes tan atrozmente infamados.

Pero el escándalo (este sí que es farisaico) á que dió margen la esposicion de aquellos disectores y que ha causado la ruina espiritual del escrupuloso Sr. Maya, me obliga á escuchar los clamores con que se lamenta de estas espresiones de los espuestos facultativos, tan picantes para su paladar sensible. » Sin perjuicio, dicen, de aclararla, rectificarla y darla mayor estension." Véase el párrafo citado. Y ahora el Sr. Maya despavorido en tono de descuidado acometido, continua » Rectificar una cosa de que se tiene certeza y evidencia, solo puede ofrecerlo quien no tuviese el sensorio en su estado normal." E yo cada vez me convenzo mas, de que V. Sr. Dr. no solo perdió el sensorio, sino el sentido común y hasta la capacidad de sentir. Como há tanto tiempo que no saludò la dialéctica ni la metafisica, se le olvidó que la evidencia podia mirarse bajo diversos respectos. Así es que la evidencia puede ser metafisica, fisica y moral; y por mas que M. se desgañite, no todas producen un grado igual de aquiescencia

mental y completo convencimiento. Cualquiera percibe con toda evidencia que dos veces tres son seis, que existe, que vive, que es de dia cuando alumbra el sol &c. porque es tal la claridad con que ilumina nuestro entendimiento esta evidencia, que nos hace percibir como intuitivamente sus objetos. Pero la evidencia moral es susceptible de grados diferentes, porque estando fundada en las leyes de la prudencia humana, se asiente desde luego con mayor firmeza à lo que se halla contestado por todos los hombres, de todos los siglos y paises, que à lo que se tiene por evidente en una provincia sola, por una pequeña porcion de sus habitantes, y há diez ó doce años solamente. Mas de cualquier modo que observemos la evidencia, resultará frecuentemente, de la simple percepcion de los términos ó de su comparacion mutua, y es lo que constituye la evidencia inmediata; ó de un legítimo racionio, por el cual, de la identidad ó distincion de los extremos con un tercero, deducimos la conveniencia ó repugnancia entre sí, que es puntualmente la evidencia mediata.

Bien ahora: todo lo que está sujeto à discursos, racionios, demostraciones &c. lo está tambien à rectificaciones, aclaraciones, ampliaciones &c. La evidencia moral y la mediata están sometidas à ~~rectificaciones~~ ^{rectificaciones} luego la evidencia moral y mediata están sujetas à rectificaciones, aclaraciones, ampliaciones &c. Esta es una demostracion, y ademas un tonto conoce que no todos los hombres están dotados del don gracioso, de formar silogismos igualmente luminosos, claros y convincentes, aun cuando sean todos rectos y verdaderos; y por consiguiente aunque todos produzcan evidencia, los menos luminosos pueden aclararse, rectificarse &c.

Mas nuestro caso no está aun esclusivamente incluso en esta ley. No hay cosa, por evidente que sea, que los contumaces y obstinados no nieguen ó no pongan en duda, à lo menos no siendo de las que se ven y se palpan; (V. no ignorará mucho de esto) por consiguiente el que demuestra la verdad hasta la evidencia, ofrece à los que la resisten nuevas aclaraciones, no de la evidencia en sí misma, sino de las razones con que la demuestra, no respecto de sí, sino de los contumaces, tercios y obstinados que no quieren ver ni oír, aunque

tienen ojos y orejas, Un egemplito: nosotros hemos demostrado hasta mas allá de la evidencia, si es posible, que la Castillo rindió su vida à una alevosía; y con todo eso V. y otros de la misma calaña, erre que erre que no han de entrar por éllo. El hecho es evidente; y su evidencia, intrínseca y esencial no puede viciarse por medio alguno imaginable. Respecto de nosotros permanece tan bella y encantadora, en medio de los tiros que la asestan, como todas las deidades invulnerables; pero respecto de V. aun no está tan clara y manifiesta que no admita alguna esplicacion, ilustracion, ampliacion ó rectificacion; y solo en esta inflexibilidad inmoral, puede V. fundar la aparente utilidad de sus réplicas con nombre de defensas; pues que en el caso de ceder à la razon y à la verdad, sometiéndose à la evidencia que niega por vanidad, y haciendo criminal traicion à su conciencia, ya no habia lugar à mas defensas ni à mas ojeadas megicanas.

Hé aqui, Sr. Maya, porque no es tan estraño, tan irregular, tan anormal, ni tan desajuiciado, el ofrecimiento de ilustrar las razones, en que se funda la evidencia de aquellos hechos à los pirrónicos que dudando de todo, de todo necesitan aclaraciones, dilucidaciones, esplanaciones &c. &c. &c. La existencia de un Dios Omnipotente, autor y conservador de la que no le merecemos y tan inicuaente empleamos, está identificada en nuestra alma, con una evidencia, que es imposible disminuirse ni debilitarse por todo el poder de los deistas, de los ateistas, de los materialistas y de cuantos sofistas han corrompido el mundo con sus pestilentes doctrinas; sin embargo, digeron estos en su corazon, no hay Dios; y à ellos dirigieron los hombres mas grandes obras infinitas, combatiendo victoriosamente esta blasfema asercion, añadiendo razones à razones, pruebas à pruebas, demostraciones à demostraciones de unas verdades mas evidentes que el criterio mismo de la verdad; no por que la evidencia lo necesitase, sino porque asi lo ecsigia ó la ignorancia ó la rebeldía de los Epicuros, los Hobbes, los Espinosas, Tollandos, Rousseaus, Voltaires &c. &c. Baste de esto, y paso à un ligero espurgo de lo mas notable del párrafo tercero de la maligua ojeada del Sr. Maya.

Para arrancar la cizaña y quemar las malezas de que se halla infestado el ponzoñoso campo de este párrafo, era necesario malgastar un tiempo de que somos responsables á otros objetos muy importantes. Ya que tiene, pues, nuestro criticon envenenado, la impudente osadía de producirse en este trozo corrompido, como un sayon desapiadado, que todo cuanto toca despedaza, nosotros nos contentamos en oponer para nuestra defensa inculpable, las lícitas y permitidas armas de nuestro manifiesto, que el Sr. Maya quiere ocultar con el negro velo de la sombría sátira que emplea en la ojeada de ojos tan maléficos.

Estoy completamente convencido, de que este género de impugnacion inesperado, le será tanto mas amargo, cuanto manifiesta que el objeto de sus esfuerzos, invectivas y ficciones no es el hallazgo de la verdad, sino el deseo de sepultarla, procurando el olvido de aquel puro manantial que le vierte, y de aquel sonoro clarin que le publica. Asi que, imparciales lectores de esa ojeada que aoja, que fascina, que maleficia, sedlo simultaneamente, con el deseo sincero de la mas discreta comparacion, de los párrafos primero, segundo y tercero de la página tercera de nuestro manifiesto; el primero y segundo de la cuarta, y el primero y segundo de la quinta y siguientes: os lo ruego con todo el encarecimiento de mi alma agradecida; y en ellos vereis, como de propósito, prevenida la contestacion á los paradójicos reparos, á las simuladas dudas y á las dificultades fingidas, que incluye el fracmento de aquella ruinosa obra que combato. El artificioso proyecto de nuestro inventor de perdidos descubrimientos, era esforzarse á que abominasen el manifiesto los que no le habian leído, y que preamando el tósigo dorado del nefando escrito, huyesen el antídoto del manifiesto desechándole los que ya le habian leído. ¿Si un fin tan insidioso no fuera la chispa que inflama el fuego volcánico de su pecho, podria olvidar las satisfactorias pruebas de nuestra versacion en los indicados párrafos, puestas ahora por él en problema, como cosa nueva ni jamas pensada? Hacedme, justificados lectores míos, hacedme justicia y me contento.

Sin embargo no puedo omitir la justa contestacion que reclama

el pasage del mismo que dice » Concurrieron otros dos médicos, que sin haber presenciado la autopsia, ni participar de otras observaciones ni percepciones que las que les transmitieron sus compañeros, no vacilaron en suscribir el fallo sanguinario de ellos, adhiriéndose ciegamente á su parecer." Este será el párrafo que tanto pica al Sr. Maya, y en cuyas contestaciones divisará que hablan de él sin nombrarle; mas el hecho es que no se le nombra. (Que un escritor tan chapucero se atreva á censurar las producciones de otros que pueden ser sus maestros, irrita al mas insensible.) Sr. Maya, escuche V. con paciencia equivocaciones muy reprehensibles en un facultativo. Mire V. que yo le aseguro no hallarse en este hecho ni la menor presuncion de la ilegalidad mas imperceptible; conforme V. lo dice, así se hizo, y así debia practicarse muy legalmente; porque los médicos pueden referirse los unos al dictamen de los otros, y suscribir á sus juicios, » *Medicis creditur etiamsi unus ad alterius dictum se rejiciat, seque alterius iudicio subscribat.*" Es comun entre los legistas.

Si yo escribiera de tan mala fé como V.; si me dejara arrastrar de la fatal coyunda con que va siempre atada al detractor la falsa acusacion ¿cuántas reflexiones humillantes y deprimentes no podria hacer contra un facultativo que ignora ó aparenta maliciosamente ignorar lo mas trivial de su ciencia? Hacedlas vosotros, imparciales lectores, de los artículos que os he indicado, y os prometo la sorpresa mas agradable, al reconocer la furibunda guerra que en vano se hace al desengaño, en favor de la verdad. Reservo con todo eso para otro lugar la satisfaccion completa sobre la insistencia ilegal y ridícula de la exhumacion que toma por continua cantinela de su charlar sempiterno.

Trepando pues sobre los abrojos que inficionan lo restante del artículo, me apresuro á huir de este lugar ponzoñoso, para respirar aire puro sobre la losa fria del sepulcro en que yace una malograda víctima, adornada de flores por un hombre sensible, y matizada de tósigos letales por un carnal enemigo de la virtud desamparada y perseguida.

Acabad de convenceros de la maligna hipocresía, y del ratero ar-

atificio del nuevo Proteo, que para indisponeros con los autores del manifiesto, y haceros olvidar de las verdades que os consagran en él, se trasfigura rápidamente de un tigre cruel en una astuta zorra, de una atractiva sirena en un dragon insaciable, y de un falso devoto en un implacable tirano. Yo reclamo vuestra atencion hacia la protesta con que profana la inocencia, inseparable de la verdad; vedle prosternado y en abundante llanto cual otro Jeremias sumergido, adorando las cenizas de la malograda joven. ¿No os enternecen estas tiernas efusiones de un dolor acerbo, esalado ante el funebre aspecto de un negro túmulo, que ostenta el lastimoso objeto de los sellozos lastimeros del Sr. Maya?

¡O pérfido cocodrilo! ¿Eres tú en este océano de lágrimas, aquel feroz anfibio, que á las márgenes del escrito de defensa, y en el articulado para la prueba en la primera instancia, no solo perturbaste las cenizas que finges respetar, sino que profanaste la sagrada mansion en que descansan con los manes inviolables, los tristes despojos de la víctima que inhumanamente desgarraste? ¿Tienen pues otro objeto estas insidiosas metamorfosis que el de afeár con asombrosas formas, con hórridos coloridos, con facciones espantosas, el inocente aspecto de nuestra sencilla manifestacion? (¿Qué yo no pueda abandonar alguna vez este familiar estilo, para no disgustar al Sr. Maya con tanta frecuencia?) Perdónemele V. ahora á trueque de mi indulgencia en sufrirle, silenciosamente, la cadena de rugientes eslabones, que llena todo el párrafo de rapsodias ultrajantes, de groserías y bajezas. Y sino ¿á qué vendrá esa graciosa cita, que tanto honor pudiera dar al mas elegante defensor de las independencias y los prestigios? Válgame Dios, Sr. Maya, que sea V. un hombre tan ingrato, que no recuerde los inmensos beneficios que ha recibido de la franca mano de la Sra., á quien tan impropriamente denomina Protagonista? ¿Qué pobre hombre! Ignorar hasta el significado de esta voz! ¿Es por ventura alguna pieza dramática la en que representa el principal papel aquella heroina? Yo elogiaba entonces su entereza en la desgracia: V. deprime ahora la desgracia, en su opulencia. Dum fueris felix &c. Por lo demas que hubiese debido á V. y á otros genios del mal, el desprecio que el mismo

parrafito desmiente, nada altera la satisfaccion modestamente pagada de mis producciones por el público justificado y sabio, que abomina detesta, y condena á ecsecracion, abominacion y proscricion eterna los de V.

Si la atrevida amenaza, si el insufrible insulto con que V. provoca mi resignada paciencia, se funda en la inaudita vanidad, de imponerme silencio, con el espectro horrible que ofrece el cuadro original de sus difamaciones, insultos, imposturas y falsedades; este escrito satisfará su miserable orgullo; Si V. espera mi enmienda del desprecio público; su cordial aprecio es quien me conduce á impugnarla; si quiere amedrentarme con la severidad de la ley, que V. profana, suyugándola al mas cruel despotismo; á su independiente energía apelo » porque las leyes son justas, cuando mantienen á cada miembro de la sociedad en sus derechos; cuando le preservan y defienden contra toda violencia, y cuando facilitan á todos el derecho y el uso de la libertad personal. Esta proteccion imploro: bajo su influencia regulo mis acciones y no temo á los hombres injustos sin remordimientos. ¿Se atreverá V. á imitar esta conducta?

En lo demas que resta de este párrafo se descubre la maligna lógica que le estravia y ciega su razon, arrastrada de una venganza irracional y no provocada. Dejo á discrecion de mis lectores decidir si no le cuadra mejor que lo de Rioja lo de Samaniego:

En una alforja al hombro
Llevo los vicios;
Los agenos delante,
Detras los míos.

Esto hacen todos,
Asi ven los agenos,
Mas no los propios.

Y aun si ustedes gustan podremos preferirle lo de Iriarte.

Cuando en las obras del sabio
No encuentra defectos,
Contra la persona cargos
Suele hacer el necio.

Qué tal, Sr. Maya, ¿no vienen de molde las coplitas estas? En el manifiesto solo hemos hablado de los escritos, y los trabajos fuesen de V. ò del Gran Turco ¿Porqué no hace V. lo mismo? ¿Porqué no ^{respetar} ~~respetar~~ V. su literal espreso, sin tocar en sus autores? A esto dirá V. alta petis, y nosotros repetimos la coplita, porque

Cuando en las obras del Sabio
No encuentra defectos,
Contra la persona cargos
Suele hacer el necio.

Gracias á Dios que se ve nuestro manifiesto citado por el Sr. Maya en favor de sus opiniones; » No hay belleza sin verdad con la espresion del Sr. Boileau. » y nuestro manifiesto dice lo mismo. Es asi que en la ojeada del Sr. Maya, no hay ni una apariencia de verdad, luego no puede haber en ella un átomo siquiera de belleza. Véanse las ultimas líneas del primer párrafo á la página trece del manifiesto.

V. tiene razon, seguramente que ha nacido para afrenta del hombre en sociedad, y de toda la especie humana. Asi es que el mas dañino de los brutos y de los racionales es V., como el mas horroroso de los calumniadores. A esto se llama retorcer el argumento. Cerca de veinte siglos há que lo dijo Diógenes su Mecenas; y V. nació ahora para sucederle. ¿Quién se atreverá á disputarle tan honorífico destino? V. me parece una copia de aquel original. Como él pone V. su menosprecio en los hombres de bien; como él profana las leyes que finge respetar; como él atropella el honor y las costumbres; como él, cubierto de un modesto exterior, descubre la malignidad, el orgullo, la desvergüenza y la soberbia que el Príncipe de *acullá* no es capaz de disputarle, y solo deja de parecerse á él, en no afectar una gran pobreza, nadando en el fausto de un príncipe asiático. ¿Es acaso extraño que V. hubiese citado al modelo de su conducta?

Ni mas ni menos que otro cofrade se jactaba de haber engañado al ocioso Alejandro por algun tiempo; asi V. se envanece con la hueca

idea de haber alucinado al público con sus patrañas ¡Pero qué efímeras glorias! Las flores de sus coronas no cuentan su duración mas que por momentos. Las imposturas de Diógenes han sido la fosa de su descrédito.

Vaya por poco menos del ultimatum, Sr. Maya. En este mismo indecente papelucho sella V. las pruebas de su brillante ingenio en el frontispicio que le engalana, con el blasonado título de sus distinciones: así se hincha mas que un escuerzo el Dr. D. José María Maya y Barrera, Abogado del Ilustre Colegio de esta Audiencia y defensor de la familia Castillo. ¿Tiene V. mas timbres con que adornarse? ¿Porqué no se ha contentado V. con el de Abogado, harto distinguido para sus fastuosos merecimientos? Engalanado V. con los distintivos, que quisiera igualar à las estrellas, se ve comido de envidia, viendo los míos, resto diminuto de los que oculto cuanto puedo. V. quisiera poder aumentarlos, è yo me empeño en disminuirlos; sin embargo olvidado de sí mismo, allí se adornò de oropeles, y aquí quisiera desplumarme como el ave de la fábula.

Yo no desprecio, Sr. Maya, sino à los dignos de mi desprecio; y aun de estos me conduelo como católico, pero les huyo anonestado de aquel sabio Rey que espresamente dice » ab homine iniquo et doloso erue me” porque no hay, continua, sinceridad en sus palabras y solo maquinan ruinosos artificios. Su boca, como un sepulcro abierto, solo escala corrupcion y mortal contagio; y el empleo de su lengua es la mentira. Juzgad, Dios mio, à mis calumniadores: arrojados de vos; y regocijense todos, todos los que ponen en vos su confianza. Desprecio pues à los que no saben pensar, ó que como V. se revisten de maestros en una facultad, cuyo santuario está vedado à su profana planta. Si con arreglo à la ley, no se ataja la libertad de ingerirse en profesion estraña los que se precian de sabios, pronto se pondrán en problema las verdades mas bien contes-tadas de la medicina, desde la fisiologia hasta la clínica. ¿Qué mas conocimientos podrán suponerse en un Sr. Letrado para curar una enfermedad y predecir la salud ó la muerte, que para distinguir las causas y condiciones de esta? Por de pronto carece de la autoriza-

cion legal que se requiere de todo derecho para egercer estos actos estraños absolutamente de su facultad propia. Y ademias ¿Es acaso la lectura de muchos libros, agenos de la profesion de cada uno, la puerta para entrar en el templo de Esculapio? A nadie se oculta la garbulidad de los charlatanes y los efectos desgraciados de la credulidad que los abraza. Vèase detenidamente el dictamen del Asesor acompañado, oprimido bajo el peso insufrible á sus débiles fuerzas, de tantos volùmenes, con que quiso cargar su desprevenido talento: y se observará su vacilante aturdimiento, su incoherencia en las ideas, su trastorno en los juicios, y el ningun racionio en el desempeño legal que se propone, despues de tantas citas, apóerifas algunas, é ininteligibles para él, las doctrinas de todos. No basta para el desempeño práctico de una facultad saber lo que dicen muchos autores, sino entender lo que dicen, y hacer sabias aplicaciones de lo que dicen, apoyadas en una práctica y observacion dilatadas y asiduas.

Jamas mi urbanidad, educacion y respeto á la ley me han permitido otra elevacion, que la circumscripita por la esfera de mis conocimientos médicos; doy siempre mi dictamen, arreglado á los mas sólidos principios, aunque procuro esforzarle sobre la impotencia de mis adversarios; y emito mis juicios, en la dulce satisfaccion de que no puedan calificarlos ni destruirlos esos legos filósofos, absolutamente estrañeros y temerariamente intrusos como el Sr. Maya.

El Sr. Maya es el que en vano se fatiga por elevarse, sobre un Proto-médico, en Proto-medicato, y aun en autoridad definitivamente juzgando; con el fatuo empeño de aparentar que el sabio Tribunal de este Reino está sometido á la encantadora facundia del sin par talento del omnicio Maya. Mas entre tanta copia de singular saber se le ha olvidado, que las leyes prohiben, que nadie se ingiera en facultad que no profesa. » Mas digeron los sabios, que en gran culpa es aquel, que se trabaja, en facer cosa que non sabe, ó que le non conviene.» Regla 5.^a tit. 34. part. 7.^a

Yo no desdeñarè jamas las opiniones del Sr. Maya, como abogado; mas cuando como mèdico ingreido, voceinglero y charlatan pronuncia ex cathedra, un fallo facultativo, como pasado en autoridad de cosa juzgada, no puedo resistirme á despreciarle alta-

mente. Yo creo que si se conformara con las leyes y aun con la práctica corriente, cumpliera mejor con sus deberes, evitara muchos dispendios y perjuicios, y la causa estuviera acaso concluida en paz, aunque fuera haciendo el alto sacrificio de sumas considerables. Esta es la verdadera filantropía y generosa franqueza, que caracteriza al hombre de bien. Todos alabarian la justificada solicitud de que V. reclamase nuevos facultativos, ó que apelase al Ilustre cuerpo académico de este Reino, ó aun si V. quisiese á la misma Escma. Junta Superior gubernativa, para que ecsaminasen las certificaciones, esposicion y manifiesto producidos en la causa, y espresasen el concepto que les mereciesen.

Yo fuí convocado diferentes veces, para revisiones semejantes por las justicias territoriales; y como Presidente de la Academia de medicina y cirugía de Galicia y Asturias, que he sido antes de su traslacion á esa capital, el sabio Tribunal de la misma, me ha cometido el ecsamen de las declaraciones facultativas que obraban en causas criminales ruidosísimas, para que consultando la corporacion que presidia, espresase terminantemente el juicio que se hiciese de aquellas.

Recientemente, se publica en la crónica jurídica, cuaderno 5.º la causa sobre asesinato, apoplejía &c. sustanciada y juzgada definitivamente en el tribunal de Asises del Sena y Loire. Dos médicos autorizados competentemente ejecutaron la autopsia de una muger presuntivamente muerta por su marido; y en virtud de los resultados, declararon unánimes, que la muerte fuera violenta, mediante una estrangulacion simple, consumada por la presion con las manos sobre los órganos respiratorios. Vista esta decision en estrados, el Presidente convocó, sin embargo, otros dos facultativos de Versalles: sin prestar la menor atencion á defensas ni dictámenes fiscales, los cuales facultativos, sin haber reclamado exhumacion alguna, ni participar de otras observaciones que las transmitidas por sus compañeros, pronunciaron su dictamen, á cuya voz imponente, los fiscales y abogados enmudecieron, suspendieron sus funciones y se falló la causa. Yo no quiero hacer sobre este suceso todas las reflexiones que escitaria en el cerebro electrizado del Sr. Defensor Casti-

llo; y me contentaré con que me satisfaga estas preguntas. ¿ Por qué no introdujo un artículo pidiendo médicos acompañados que revisasen y calificasen los dictámenes y juicios de todos los facultativos que han intervenido en la causa de que se hace referencia? ¿ Porqué los médicos de Versalles, en un caso no menos peliagudo que el actual, tan reciente el enterramiento y tan practicable, util y necesaria la eshumacion, segun el parecer Maya, no la reclamaron, y se han conformado con la relacion autópsica de sus compañeros?

Heis aqui à lo que quedan reducidas las disputas de los letrados en materias puramente médico-legales. Es un insulto à la facultad de medicina, tan respetable como la mas digna y mas necesaria para el hombre civil que ninguna otra; es un insulto repito, impugnar una decision terminante médico-legal con discursos jurídicos y pensamientos adornados de sofisticas bellezas, que solo pueden desfigurar la verdad, reñida con los que no saben buscarla, ni llegar jamas à su augusta morada. Seis médicos han resuelto decisivamente, que la eshumacion, en el caso dado, era un procedimiento injurioso à la facultad apolínea, ilegal en todas sus partes, inútil à todas sus relaciones, ociosa bajo todos los aspectos y ridícula, vana y sin obgeto en todas circunstancias. Si asi lo han acordado, como en juicio contradictorio, seis jueces en la materia, ¿ quiénes serán los audaces que sin participar de este caracter, se atrevan à disputarle una decision tan respetable? Se ha dicho ya, y volveremos à repetir, que se han lustrado todas las cavidades, despues de haber reconocido las aberturas naturales, y toda la periferia; haciendo sobre los puntos mas interesantes, secciones que las han destruido; el cuello esteriormente hasta su mayor profundidad, sus tegidos, el hioides, la traquea, las vértebras, las partes secuales, y en fin todas las que debian sujetarse à una inspeccion cadavérica la mas esacta en su línea; todas, todas se han sometido al cuchillo anatómico, perdido sus formas y adquirido el estado de una materia bruta. ¿ Le habrá faltado à esta autopsia alguna circunstancia legal que la invalide? De ningun modo. ¿ Podria presentar en una nueva autopsia algunas nociones que disipasen la mas pequeña duda, la perplegidad menos apreciable, ó alguna noticia, algun aparecimiento nuevo, lo que todo es confu-

sion, polvo y nada? Me aburre la idea de disertar en una materia tan indudable y luminosa, solamente para convencer á hombres obstinados, vanos, y que solo se entretienen en disputar sin razon, sin verdad y sin justicia. El egemplar citado basta para justificar cuanto acabo de esponer, y sobraría para avergonzar á los que fuesen susceptibles de enmendarse. ¿Porqué los fiscales y defensores cesaron en sus destinos, al aspecto imponente de aquellas declaraciones opuestas? Las soluciones están muy ovias, pero el candor del Sr. Maya no tendrá bastante fortaleza para proferirlas y detallarlas.

Por mi parte aseguro, que si seis médicos sueltos, la ilustre academia, ó la Escma. Junta ecsaminasen la esposicion de cinco de Enero, nuestra adhesion á ella, y la aclaracion que ofrece el manifiesto unido á la causa, todo fundado en los resultados que produjo la autopsia prolija que se ha practicado en el cadáver de la Castillo, me conformaria en el silencio mas respetuoso, con el juicio que terminantemente espresasen sobre el contenido de aquellas piezas. Pero conformarme yo ni durmiendo, con el horrisono ruido que el huracan de su turbulento delirio produce en las cañas huecas de sus paralogramas, de sus retos, de sus calumnias..... Eso no Sr. Maya..... Antes la muerte que amenaza mi vejez, rendida á males tan violentos, que un silencio ignominioso. Ni se crea que en estas opiniones como decisivas, puede esconderse el artificioso designio de coartar, de distraer siquiera, la profunda atencion del sabio Tribunal, que ha de terminar esta lucha: nuestro dictamen no puede alterar la libertad de la superior magistratura; pero á par de aquel, todos los pareceres de facultativos intrusos deben enmudecer y disiparse como el humo. Qué diferencia de una corporacion de sabios al dictamen arbitrario è infundado, de un particular inhabil. Aquella contiene en sí misma, la razon suficiente para determinar con arreglo á justicia, y segun la ley y el derecho. Mas los otros ¿de qué ley de qué derechos pueden disponer á su arbitrio, para decidir en lo que solo les es lícito pedir, rogar y encarecer con la mayor sumision y respeto.

Ya se apuró hasta las heces el caliz de mi sufrimiento, Sr. Maya; ya me veo obligado á traspasar los límites de una delicadeza, que

tambien tiene sus límites. Me veo arrastrar ya, sin voluntad de resistirme, de la violenta tentacion de decirle que miente sin vergüenza, ni la menor prevision á ser convencido de la mas descarada impostura, cuando dice » Al esponer los hechos ó fenómenos cadavèricos, sobre que discurre, suplanta unos, falsifica otros, y adultera los mas esenciales (nótese esta palabra) separándose &c.» ¿Porqué no cita V. uno solo? ¿no era éste el lugar que lo escigia? ¿Por otra parte puede influir este impreso en lo sustancial de los hechos, que han de guiar los miembros incorruptibles de esa sabia y Escma. corporacion, que han de fallar justa allegata et probata solamente? ¿A qué pues tanto ruido en esa caña hueca de su miserable talento? ¿Hay en este pasage mas que un juego pueril de palabras vacias de verdad y buen sentido? ¿A qué mentar siquiera, una impostura que ni la menor relacion puede ofrecer al mas mentecato, que favorezca el derecho de sus defendidos? No se crea acaso que yo quiero por este medio debilitar el cargo que se me hace, me dirijo solo á insinuar los arbitrios de que se vale el defensor de causas desesperadas. Por lo demas desde luego afirmo que ni una sola diction *esencial* á los derechos que se disputan se ha tergiversado, omitido ni alterado sustancialmente, en el impreso, que es la manzana de la discordia para el Sr. Maya. Ademas ¿es por ventura el manifiesto impreso, un auténtico testimonio de un instrumento protocolado, cuya falta absoluta de igualdad ó confrontacion, deba calificarse de una ilegalidad punible? ¿Ha de obrar en la causa? ¿Podrá seducir la incorruptible integridad de los jueces? ¿Qué atroz injuria! ¿Qué horrible atentado!

Baste y vamos á continuar: pero antes no quiero dejar entrelongones la reconvenccion que me hace por haber puesto venal nuestro manifiesto. Amigo yo no tengo quien me pague las impresiones como V., y me valí de este medio para indemnizarme del importe de la mia. Despues de percibir cuantiosas sumas por sus ridiculos y absurdos escritos, hay necios tan pobres de espíritu que los imprimen, para deprimir las ilusiones de sus mas fatuas esperanzas; y á pesar de las mayores recomendaciones y la mentida escageracion de noble desinteres, sus impresos, vagan por estas calles á voz de

pregon, sin hallar quien los mire sino con desprecio; y aun hubo varios que los han desechado, habiéndoselos ofrecido gratis.

Hè aqui, Sr. Maya, el triste efecto del orgullo de aquella ecsaltada idea que el hombre superficial forma de su fantástica grandeza. El orgulloso Sr. Maya es injusto, ecsagera los merecimientos de que carece; y no es equitativo con los agenos. ¿No es esto cierto Sr. Maya? Es imprudente y necio; quisiera las consideraciones de todos, mientras que á todos maltrata con su conducta insoportable. ¡Ojalá fuera falso! El orgulloso es colérico, iracundo soberbio è insociable, y estos defectos prueban la falta de su mérito real. ¿Quién podrá dudar de esta verdad? El verdadero mèrito no puede separarse de la modestia, enemiga irreconciliable de la vanagloria, de la jactancia y del orgullo. ¿Cómo sin estar embriagado de estos vicios podria V. estampar el último párrafo de su posesa ojeada.

Sr. Maya, es muy posible que en faltando las anticipaciones se ahoguen los estímulos analíticos, y que no se haga la mitad de lo que se dice. V. está muy acalorado; el encargo de defensor, de acrimonioso censor, y de críticon amargo desquició su màquina encefálica y no puede atinar con los objetos analizando, ni con los reactivos mas apropiados á las condiciones del analisis. Yo sospecho que V. quiere imponer con su amenazadora fanfarronada á cierta independencia que se burla de sus prestigios fanáticos. Desista V. de ese empeño histórico como superior á sus pinmeos esfuerzos. » Sumite materiam vestris, qui scribitis, æquam viribus." Para esta empresa se le niega al Sr. Maya hasta su poder potencial; por que no confesando sus errores no podria ser veráz en la analisis; y como es imposible que pueda confesarlos, hé aqui como ni potencialmente puede considerarse capaz de formar la historieta hipotético-fantástico-aulítica que se atreve á ofrecer. Respecto à lo que sigue no delire V. tanto; sobre no ser apto para mas que calumniar y ofender, esa sabia Corporacion no le permitiria una prueba tan manifiesta de su ignorancia. Los tribunales no son árbitros de variar los usos y prácticas establecidas y que adquirieron ya el caracter de ley; se ven pues precisados á aplicar esactamente estas leyes, tales como ellas son, no como ellos quisieran que fuesen.

V. tiene mucho que agradecerme; le voy haciendo recordar materias olvidadas a lo menos: è yo mucho de que mostrarme resentido de V. por la importancia de las que se empeña en hacerme olvidar. Desde aquella dulzura de caracter que me es innata, mi delicadeza, mi probidad, mi amor al prógimo y à los adelantamientos de las ciencias, hasta mi moderacion en producirme contra los mismos que injustamente me provocan, me retan, me desafian en lo mas sosegado de mi descanso, sobre la paz y tranquilidad de mi conciencia; todo quiso V. hacerme olvidar con el mal egemplo de sus escritos: y esta leccion perversa, tal vez me enseñó ya el camino y las arterías de la detraccion, que podria muy bien, sin exposicion á sus quejas, egercer contra mi maestro, si los miramientos de la religion y noble honradez no me lo vedaran.

No debe V. confundir las palabras fuertes con las mentiras y calumnias. El verdadero celo por la verdad escige que se den sus nombres propios á las cosas, y que se patentize el error con toda su deformidad al público espectador. Si se cree ofendido el adversario, si murmura, si echa truenos, rayos y tempestades por su boca de fuego, importa poco, con tal que se vindique y proteja la verdad. » Quando de veritate nascitur scandalum, utilius permititur nasci scandalum quam veritas relinquantur. » Por esta razon es sobre lícito, necesario el uso de espresiones que esciten movimientos de desprecio, odio, indignacion contra el error. Así que, no se puede acusar de inmoderado, el escritor que con verdad da à cada error el nombre que le pertenece; ridículo al que es ridículo, herético al herético, ímpio al ímpio. Tiene, pues, el defensor de la verdad sobrada autoridad para tomar su defensa en un tono alto, y aun fuerte; por que no es justo que la verdad sostenga sin armas el combate de la mentira, por falta de esfuerzo y brio en sus defensores. Aun me sobra contra el Sr. Maya, á pesar de mi vejez y achaques. Todo lo de arriba es de los Stos. Padres; y de S. Agustin literalmente lo que sigue » *Quis audeat dicere adversus mendacium in defensoribus suis inermem debere consistere veritatem?* »

En este momento recibo de la Coruña y aun humeando sudor sangriento del furibundo Maya » la refutacion dice èl » del manifiesto

ilegal, insidioso y difamador (lo volveremos á ver) que ha publicado el Médico Dr. (no es así Sr. Maya como debe ser) sino el Dr. D. Juan Ramon de Barcia, Médico. (No se dice el Abogado Dr. sino el Dr. D. &c. Abogado) imputando la muerte de Doña Rita Castillo á sus padres y hermanas: (absolutamente falso, falsísimo escandalosamente) si esto se lee en el frontispicio ostentoso de una obra maestra ¿què de imposturas, de embrollos y suplantaciones no querrà que figuren en los interiores salones de un edificio tan pomposo? Allà lo veremos.

Suspendo, pues, algunos artículos pendientes, con la esperanza de que el Sr. Maya, tan amigo de repeticiones, me proporcionará ocasion de continuarlos. Cuatro palabras, pues, y concluiremos con el espurgatorio de la ojeada del mal ojo del Sr. Maya.

Cònque vamos, Sr Maya: ¿Cuàl ha sido el obgeto que se propuso al trazar su maléfica ojeada? ¿Qué beneficios ha obtenido en favor de los derechos que debia esforzar, con el odioso guirigay que ha publicado en tan grave perjuicio de sus partes? ¿Cuàl ha sido el programa que ha resuelto en su favor, de los que parecen superabundantemente discutidos y ganados por la justificada mayoría de un público inteligente? Nada de esto. . . . El único fin que sedujo su orgullosa soberbia, V. mismo lo declara » fué dice V. anticipar apresuradamente estas cortas reflexiones, para detener en su carrera ese aleve manifiesto, dirigido á prejuzgar una cuestion judicial, sometida á los Tribunales de justicia, único poder competente en la materia. ¿Y porquè razon, Sr. Maya, solicita V. detener ese asesino manifiesto tan debil, tan impotente, tan ineficaz en sus conceptos, en sus pensamientos y aun en la ejecucion de sus proyectos sanguinarios? ¿Tanto teme V. à un folleto miserable faltoso de los hechizos de la elocuencia, de los encantos de la elegancia, sin los adornos de la erudicion, aislado á su pobreza, á su languidez, á su nulidad y à su nada? ¿Què contradicion es esta, Sr. Maya; allà un reptil abominable; aqui un dragon espantoso; allà que corra para su escarmiento; aqui que se detenga para que no dañe. Sr. Maya, una sola cualidad le falta para engañador consumado, y es la de no saber fingir oportunamente, y no tener bastante

memoria para mentir seguro. El manifiesto no prejuzga, no prefalla, no presentencia, no anticipa en fin juicios temerarios; manifiesta sí, con franqueza su modo de pensar, arreglado á principios indemostrables por su evidencia, y evidentes por la intuitiva certidumbre de sus objetos.

Por lo demas, se ha llevado V. un gran chasco: jamas se buscó con mas anhelo nuestro manifiesto, ni se ha leído con mayor placer y aprobación unánime, que despues de haber ojeado, con tanta ira como desprecio, su infamatoria ojeada. V. mismo relevó nuestro manifiesto, de aquella nota de libelo infamatorio con que le habia adornado, y V. mismo, en alguno de sus lucidos intervalos sin prejuzgar la acusacion de sus mismos procedimientos, se la impuso á su famosa ojeada de eterna y nefanda memoria,

¿Qué motivos justos han concitado su frenética impaciencia, para injuriarme tan desapiadadamente en su ojeada poseida del espíritu maligno? Nadie que esté en su cabal juicio, podrá concebir que el obgeto directo del manifiesto, sea otro que el de hacer ver nuestra legal conducta en la intervencion que hemos prestado á la causa Castillo; que el de arrancar de las manos de ciertos maldicientes las armas con que ofendian nuestra reputacion; y á este mismo efecto, con el de aclarar las pruebas que demuestran la muerte alevosa de la Castillo; en cuya refutacion, consistia la del nigrativa acusacion que se hizo á la conformidad de nuestros juicios, con los emitidos por los cuatro facultativos, en los cinco de Enero. ¿Se habla ni se le nombra á V. en todo aquel escrito una sola vez? Luego está claro que solo interpretativamente se puede dar V. por ofendido. ¿Y esta presuncion sola le autoriza á V. para repudiar aquella mesurada compostura, que se identifica con el verdadero caracter de un letrado? » E otrosi guardarse (el vocero, abogado) de non usar en sus razones de palabras malas é villanas.... Ley 7.^a tit. 6.^a part. 3.^a

Pues demos por sentado, que al traves de aquellas presunciones, descubria que hablaban de V. sin nombrarle ¿no le haria mas digno de un alma grande; aquella fortaleza que recomienda Plutarco, para soportar las injurias? Esta grandeza de alma, fortificada con el co-

nocimiento del verdadero mérito, desconoce el arte de engañar y seducir con tramas y artificios, medios infames, propios solo de la debilidad. Por élla, como dice Séneca, la mala opinion que los perversos forman de nosotros, nos produce un placer, cuando estamos seguros de la bondad y justicia de nuestras acciones. El hombre fuerte desea ocasiones de emplear su paciencia; y Anacarsis dice que es un gran mal no poder sufrir mal alguno; porque es menester sufrir para sufrir menos. El que no tiene paciencia es un hombre debil, cuyo bien estar depende de cualquiera que pretende irritarle. Lejos de mí la presuncion siquiera, de que á V. le falte aquella fortaleza y esta paciencia; y quiera el cielo que bien penetrado de la eterna gloria de estas inmarcesibles cualidades, deteste á los pocos de su profesion, si desgraciadamente hubiese alguno, que se empeñe en hacer impracticable la bella senda, que matizada de flores, conduce el sabio al templo de Temis. Abomine al instante, la depravada conciencia de los Directores engañosos, dispuestos siempre à recibir y defender la causa del rico injusto, del opresor poderoso, y del pleiteante de mala fè contra el pobre, el inocente y el debil: huya de los apoyos de la injusticia, que por medio de horrosas connivencias, de enredos criminales, de traiciones, de trampas, de efugios y de fórmulas insidiosas, se vanaglorian, muchas veces, de los infames triunfos que consiguen sobre la justicia. No permita el cielo que ecsista entre nosotros, uno solo de estos hombres monstruos: en otro caso, serian posibles hombres capaces del atentado mas digno de castigo; por que lo serian de engañar á los jueces para hacerles pronunciar sentencias favorables á la iniquidad. Si acaso ecsiste alguno de aquellos malvados, no hay por fortuna uno solo de estos jueces débiles.

Huya V. pues, Sr. de Maya, tan pestifero egemplo; combata V. siempre en favor de la verdad, con la ley en la mano y la justicia por escudo; y esta victoria propia de V. le cubrirá de gloria inmortal. Por este medio, su presunto rival el Dr. Barcia Médico, se hará el mayor admirador del Dr. Barrera Abogado.

Dejo pendiente este trabajo para ocuparme de la contestacion que à gritos me pide su refutacion. Acabo de leerla con el disgusto

que ocasiona la seria observacion de las miserias del hombre; y apenas pude compadecer las de V. en aquellos escritos, cuando me vi necesitado á desahogar mi admiracion y sorpresa con esta esclamacion de un sabio.

¿Quis est iste involvens sententias sermonibus imperitis?



Respuesta á un lugar teniente de prólogo, á una contestación fiscal en profección y á una alegacion por apodo y mal nombre, que todo compone el todo de una refutacion á un manifesto de la verdad mas pura, injuriado con la falsa imputacion de ilegal, insidioso y difamador.

Vir vanus in superbiam erigitur, et quasi pullum ozagri se liberum natum putat.

Si yo cediese á las desagrables impresiones que produjo en mi alma la detenida lectura de su refutacion, contestacion y alegacion, de aquel monstrum horrendum que abortó la prensa, por la conmocion que le produjo su diabólica ojeada, me veria obligado á mover todos los resortes de la mas justa ira, ó de la mas negra burla. El primer medio està en contradiccion con mi fria ancianidad; y el segundo haria resentir la integridad de mi delicadeza.

Voy, pues, á impugnar la refutacion que intenta debilitar lo mas estable, negar lo mas verdadero, censurar lo mas acreditado, envilecer lo mas noble, aparentar indeciso lo mas terminantemente resuelto, aniquilar la luz con las tinieblas, y destruir en fin lo que ni los tiempos son capaces de alterar; valiéndome de un estilo templado por la prudencia, y reglado por la razon.

Pero antes de entrar de lleno en la gran cuestion que vá á ocuparme, debo prevenir á mis lectores contra la preocupacion en que quiere envolverles el autor de la refutacion que impugno. Para anticiparles imàgenes horrendas, contra el comportamiento que regula mis juicios y dirige mis acciones; y con el objeto ademas de pintarme á sus ojos, un espantoso espectro, y á mis producciones mas detestables que las del hijo de Lauter, meditò y dió à luz el Sr. Maya el insidioso embolismo, de suponerme falsamente difamador punible del noble ministerio de la abogacía, del respetable caracter

de la magistratura, y aun si se quiere, del local mismo del impo-
nente foro. ¿Ha dado en el acto alguna prueba de tan escandalosa
acusacion, este criminal impostor? No por cierto; ni todo el artifi-
cio de los calumniadores todos era capaz de hacerlo. Pero es preciso
que yo las ofrezca al mundo todo, de este atentado temerario, de este
audaz insulto y de este duelo descarado; no por que yo tema que
me denigre esta calumnia; sino para hacer ver á todos los hom-
bres la misera valía de un envidioso calumniador.

Por de pronto, solo se mencionan los nombres de » Autoridades
y Tribunales » en el último párrafo del manifiesto, por estas palabras
» y con el fin de hacer ver al Juzgado nuestra pura inocencia y
buena fé; lo mismo que á cualquier otra autoridad ó autorida-
des, que deban conocer de la causa á que nos referimos; y que á
mayor abundamiento se perpetue nuestra defensa, en el Tribunal
á que vaya á parar definitivamente para su archivo, hemos resuel-
to dirigir esta manifestacion al repetido Juzgado &c. » ¿Se falta
al decoro que se le debe al noble ministerio de la abogacia, ni en
lo material ni en lo obgetivo de estas espresiones? ¿Se hace en
algun renglon de todo el manifiesto, otra memoria que pueda re-
lacionarse con el noble ministerio de abogacia?

Desde luego convidamos, no solo á todos los sabios, sino á los
mas rudos del vulgo todo, á que recorriendo las líneas del mani-
fiesto, nos muestren una dicion sola, que pueda acusarse de aman-
cillar la reputacion y consideraciones que se deben á clases tan
distinguidas, no solo de rigurosa justicia, sino por conveniencia y
utilidad de la sociedad en general, y de cada asociado en particu-
lar. Deducimos, pues, demostrativamente que en vano se fatigarian
las mas astutas indagaciones, por traslucir quienes son los ofensores,
cual la ofensa y quien el ofendido. En esta confusa incertidumbre,
en esta completa derrota de los artificios avanzados por el Sr. Maya,
¿sobre qué bases de su dialéctica ilusoria, meditará establecer ahora
nuestro modernísimo filósofo, nuevos sofismas que aparenten siquie-
ra aquella falta de miramiento y respeto al noble ministerio de la
abogacia? Tampoco nombramos ni una sola vez en nuestro impre-
so, al Sr. Maya; pero consultando este dobles intereses, se ha fingi-

do objeto de injurias individuales, imaginarias, para apersonarse atrevido, y aparecer oficioso, en una lucha, del todo vergonzosa y estraña para él. Apareció pues, que hablaban de él sin nombrarle; apareció en esta tempestad como un trueno, que mas amedrenta que daña; y tan pronto se presentó en la escena como un sayon desalmado, que como hipócrita ofendido. La vanidad personificada le investía, cuando exclamaba enfurecido ¡Calumniadores! y luego una ternura simulada le empeñaba á decir desconsolado ¡Insensibles! respetad el noble ministerio de la abogacía, mal comprendéis su grande y bienhechora mision. ¿Quiénes serán estos malhadados calumniadores, estos miserables desatentos, faltos de urbanidad y respeto al noble ministerio de la abogacía?

No aparecen, ni es posible que la vista mas perspicaz pueda divisarlos. Faltan los calumniadores é insensibles desatentos: falta la desatencion, y no ecsiste sugeto alguno despreciado ni aun idealmente: ¿en qué consiste, pues, esta declamacion destemplada contra los inocentes autores del manifiesto? ¿Será posible concebir que si el Sr. Maya no se persuadiera de esta desatencion y de esta ofensa, al noble ministerio de la abogacía, la hubiese proferido y publicado por medio de la prensa, cansada ya de esprimir vanas quimeras de presuntuosos escritores? ¿Què misterio tan notorio! ¿qué ilusion tan vergonzosa!

El Sr. Maya sintió arder su corazon inflamado de ira, por el atentado inaudito que se habia cometido contra su dignidad, en la simple impugnacion de sus opiniones improfanables; no se atrevia á declarar su ofensa propia por su boca misma; y ha forjado en la fragua de su abrasado cerebro la curiosa invectiva de suponerse representante único del noble ministerio de la abogacía, y mirarle en este hecho subrogado en su persona singular. No se contenta con ser un símbolo espresivo, una viva imagen de aquel noble ministerio; sino el mismo ministerio en persona. De modo que el Sr. Maya es todo el noble ministerio en todo sitio y lugar. Sentado en su poltrona, allí está todo el ministerio; en los respetables estrados, todo el ministerio está resumido en él. Cuando ventosos aplausos le hinchan y entumescen, toda la abogacía estalla de contento:

dero si algun mortal inadvertido torase el *noli me tangere* del Sr. Maya, têngase por incurso en el justo enojo del noble ministerio de la abogacía. Llamar al Sr. Maya, aunque sea sin nombrarle, abogado del delito, defensor del crimen (¿lo es acaso de alguna virtud?) es injuriar en él à toda la noble abogacía colectivamente. Aunque no es mas que un individuo de esta especie de profesores, debe considerársele como un género supremo, de lo mas sublime de la jurisprudencia. En él están incluidas todas las facultades y los facultativos todos; y à pesar de que aquella especie, ó sea género, como tal operacion de nuestro entendimiento, no es mas que un ente metafísico é ideal, siendo el Sr. Maya un ser abstracto y quimérico, bien puede considerarse como género, especie, é individuo simul et semel.

Cónque vamos, Sr. Maya, si se habla de las defensas, se habla de V. sin nombrársele: si se habla de los defensores del crimen, se habla de V.; si de cómplices debe entenderse de V; de modo que en todas partes està V. ó representativa ó realmente, y nadie puede verle à V. de ningun modo en parte alguna. Porque los autores del manifiesto prorumpen contra los defensores diciendo, en una parte que han tratado de desfigurar la verdad, con los colores de la falaz hipocresía, y bajo la máscara de una fingida caridad; llamándole en otro *lado* defensores del crimen, abogados del delito y cómplices de tamaños atentados, dice V. que son calumniadores insensibles y desatentos, faltando al respeto que se le debe al noble ministerio de la abogacía. Bien ahora, porque se prorumpe en denuestos contra los defensores, se falta al respeto privativo del noble ministerio de la abogacía; luego este noble ministerio y los defensores son una misma cosa. Y como los defensores, los abogados y los cómplices son todos V. solo; ó lo que es igual, como V. solo es aquellos todos, à V. solito es à quien se falta y à quien se injuria como verdadero y único ministerio de la abogacía. Este es un hecho innegable; porque aun siendo defensores de la causa Castillo, todos sus compadres, parientes y amigos, nadie se queja de los autores del manifiesto sino V.: luego à V. solo es à quien se comete aquella falta; luego V. solo es aquel noble ministerio de la abogacía, V. quisiera en efecto que todo el mun-

do le mirase identificado con tan respetable ministerio, para que nadie se atreviese á tocar sus producciones, sus dichos y sus hechos, como si fuera su autor un poderoso Talisman, ó una arca santa é inviolable. Mas sus adversarios sagaces trascendieron el proyecto, y se apresuraron á desconcertarlo. Atacaron pues por el flanco su orgullosa vanagloria, rompieron las débiles filas de sus vacilantes opiniones; y las victoriosas huestes de la verdad, la razon y la justicia pusieron en fuga vergonzosa sus paralogismos y arterías.

Este triunfo sujetó con oprobiosas cadenas, la fulminante amenaza con que V. enmascaró su implacable venganza, usurpando el nombre de una profesion universal, que V. quiere concretar á un hombre solo. Nosotros acatamos, respetamos y consagramos los mas finos testimonios de nuestro aprecio y cordial estimacion, á esta profesion y noble ministerio; pero nos consideramos muy dispensados de estos sacrificios, á los individuos que no los merezcan. Aquellas corporaciones son siempre y por siempre dignas de nuestro reconocimiento y homenajes; pero alguno de sus individuos con frecuencia se hace objeto de nuestra aversion y desprecio.

V. Sr. Maya, no habia probado aun la hiel amarga de las contradicciones; no está amaestrado todavia, en el manejo de las armas contra los hijos de Apolo; y esto de arrojarse á la arena, verse á los pies del enemigo, y atado al carro de su triunfo, con la ignominiosa coyunda de la misma vanidad de V., es un acontecimiento el mas acreedor al golpe desesperado de un filósofo.

Yo pertenezco Sr. Maya, á una profesion, cuya nobleza, antigüedad, generalidad y absoluta utilidad, no necesito encarecer; y estoy muy lejos de imaginar que V. sea capaz de amancillarla, como por mí lo creyó de la suya. Yo tolero insultado los afrentosos dicitrios con que me injuria; y V. debe sufrir como insultante, los quites y revéses de una defensa justa, aunque le toque, cum moderamine inculpatæ tutelæ, algun tajo incómodo y doloroso. Asi lo ha querido V. significar, citando una ley antigua, con la notable impropiedad de usar del derecho que le confiere el duelo abominable y prohibido bajo el aspecto de legítimo y permitido; pero el verdadero derecho de aquella ley, y de que puede usarse en este caso, sin hacer tuerto,

es muy mio y de ningun modo de V. como injusto retador. Vamos á otra cosa.

Yo me hallo como V. vé, en la ventajosa posicion de usar del verdadero derecho de una defensa justa; no podrá, pues, acusarme de hacer tuerto á otro en el hecho de defenderme, cum moderamine inculpatæ tutelæ; por consiguiente para sincerar mi conducta, y desvanecer las injuriosas imputaciones, con que se me ultraja, bien puedo sin incurrir en nota, resolverme á hacer ver: 1.º que es imposible ni aun sospechar, que un espíritu de venganza, pueda ser el movíl de mis observaciones en esta causa, contra la familia/Castillo: 2.º que todos mis esfuerzos para descubrir la verdad, son deberes sagrados de mi destino médico-legal. Para demostrar la verdad de la primer cuestion, no debo gastar mas tiempo, que el necesario á la reflexion siguiente.

La venganza es un efecto inseparable de una intensa cólera, ocultamente fomentada por dilatado tiempo, en los senos del corazon, y refrenada con la mayor violencia. Aparece, pues, que aquella cólera, es un odio, un aborrecimiento de los objetos, que por motivos ecistentes, se consideran fundadamente dañosos al sugeto de esta pasion temible. Por esta razon, la cólera debe ser precedida de acciones que justifiquen las cualidades nocivas de los objetos sospechosos: es por lo mismo necesario que á la venganza anteceda con prioridad de tiempo, cólera oculta en el fondo del corazon, reprimida por largo tiempo; á esta cólera causas capaces de producirla; y que estas causas contengan las condiciones inseparables de poder dañar al sugeto acometido de esta pasion. Se deduce pues que ningun hombre puede ser posehido de la venganza, si antes no fuere inflamado de la cólera, por acciones dirigidas á él, por otro, con ánimo de dañarle ó de cualquier modo ofenderle.

Bien ahora: si yo jamas he conocido, tratado, ni tenido noticia de la familia Castillo, ¿cómo podria estar prevenido contra élla por una cólera arraigada profundamente en mi corazon en fuerza de acciones perjudiciales encaminadas de mucho tiempo antes de ofenderme? ¿Cómo puede concebirse posible, que indispusiese mi espíritu con disgustos, sentimientos, desazones, pesadumbres, ó cualquier otra

inquietud, una familia que no ecsistia para mí? ¿podria pues anidarse en mi pecho, una violenta cólera sin causa que la produgese, y una venganza sin objeto sobre que encarnizarse, cebarse y aun nutrirse?

Ese gran Dios que ha de juzgarme, y á cuya penetracion infinita no se oculta el mas escondido seno de mi corazon, conoce mi inocencia, mi imparcialidad y desinterés; y que cuando aparece algun discurso mio, como animado de un parecido fuego en lo acalorado de una cuestion importante, es solo un efecto del celo y la eficacia, que deseo emplear, para que brille y triunfe la verdad, obscurecida con la sombra de los artificiosos sofistas. Heis aqui mi venganza, retrato fiel del esacto desempeño de los deberes que me impone la justicia.

Voy á las pruebas de la segunda proposicion, con toda la concision que me sea posible. Uno de los principales deberes que impone el derecho al médico-legal, es el de espresar terminantemente, en sus justificadas y esactas declaraciones, el diagnóstico y pronóstico que forme, de la afeccion consiguiente á las violencias ecsaminadas en herido vivo; y en un cadáver, si las lesiones son necesariamente mortales, ó solo mortales comunmente. Y un médico-legal de los mas sabios, añade que debe espresarse si las lesiones han sido ejecutadas con deliberado ánimo de matar.

Cuando pues el médico formado de la probidad misma, animado del eficaz deseo de acertarlo, y conducido por los sagrados deberes que le imponen la razon, la verdad, y la justicia se vé obligado á declarar sobre las complicadas diferencias de las lesiones, que modifican, alteran ò dañan profundamente la salud, tomadas de las partes lisiadas, de la cualidad de las lesiones, del peligro que presentan, de la esencia de este peligro, de la cualidad y condicion de los instrumentos vulnerantes, y del número y cantidad de las heridas, todo en el hombre vivo; y en el cadáver relativamente á decidir, si las lesiones eran necesario lethales, ò ut plurimum; y si en este caso, siguiéndose la muerte, concurrieron á élla omisiones, comisiones, faltas y errores culpables; ¿en este compromiso, repito, podrá el médico digno de este nombre, mostrarse propicio, al grito de su sensible ternura; renunciando á la verdad y á la justicia, por consultar

simples consideraciones à los acusados de crimen? ¿Se violará el asilo que deba prestarles la humanidad y la ley, porque el médico estrechado bajo juramento, al fiel desempeño de su encargo, se viese obligado, à prescindir del infortunio con el que les está vedado condescender, ni tener consideracion alguna, por razon de su alto ministerio? ¿Podria emplear su compasion mal entendida, en favor de una familia infeliz, prostituyéndose à un perjurio detestable, contra la virtud perseguida, la justicia profanada, y la ley infringida? Se colige pues irresistiblemente, que todos los esfuerzos de los médicos legales, por descubrir la verdad son deberes sagrados de su destino. Estos fueron siempre los mios, y lo serán mientras respire,

En esta inteligencia, una reflexion solita, Sr. Letrado. Muchos hombres dejan de obrar bien, como seguros de su conciencia, porque sus preocupaciones se la pervierten. Convengamos los dos, si V. quiere, en que los vicios pierden su deformidad, cuando se ven consentidos, y aun aprobados por las autoridades y la sociedad. Los mas horribles crímenes se engrien y ennoblecen, con el número y personalidades de los culpados. Nadie se avergüenza de los mas odiosos desòrdenes, en un país desvirtuado y corrompido. ¿Desgraciado el que mira como un blason horroroso, la impugñidad de los delitos! No hay hombre alguno que no esté obligado á interesarse en el castigo de los grandes crímenes. El desventurado que se entrega à ellos, se pronuncia enemigo de todos sus consocios, y renuncia los socorros todos de la sociedad. Si la vida pues es el mayor de todos los bienes, la muerte será el mayor de todos los males. Será por consiguiente el homicidio, el mas atroz de todos los delitos; y entre estos el parricidio, ¿No será un monstruo abortado de las mismas furias del aberno? ¿Y habrá entre los hombres un Tiverio, que mas cruel que los Calígulas, los Nerones y los Cómodos, no esté penetrado del horror mas espantoso à estos inhumanos atentados? Yo pues, Sr. Maya tengo un horror espantoso à estos delitos; mas el horror espantoso à estos crímenes, no es un deseo de venganza de los delincuentes. Y aqui vé V. amigo mio, la equivocacion reparable, en que ha caido para verse obligado á declamar contra la venganza, de que me supone poseido, hácia una familia, cuya in-

felicidad compadezco, y quisiera remediar como prógimo; pero sin perjuicio de mis obligaciones como médico. Para evitar en lo sucesivo estas equivocaciones, tan impropias de un Dr. Letrado, será muy útil que V. repase el articulito de las ilusiones ó sofismas.

En verdadero desempeño de este destino de médico-legal, apuro todos mis esfuerzos para descubrir los delitos, aunque sea á pesar de los delinquentes; porque solo refrenando éstos, se pueden esterminar aquellos. V. podrá no estar penetrado de los mismos sentimientos; pero yo rezelo que esté dependiente esta aprension de otra preocupacion no menos temible y arriesgada. A V. le parece lícito, por que se le figura permitido, proteger el crimen, para dejar impugnes los criminales; aunque no esten las leyes conformes con su práctica; é yo estoy seguro, de que es una sagrada obligacion mia, patentizar los delitos para el condigno castigo de los delinquentes.

Voy á entrar ahora en lo interior y mas esencial de la cuestion á que debia V. haber reducido toda su fecundia y su ciencia en favor de sus defendidos; parándome solo superficialmente en algunas reflexiones, con que me conviden los arrebatos de su autor en las piezas siguientes. ¡Grandes reformas debe esperar de la edad! » cum veniet tempus rationis damna videbitis”

Ya he dicho, que prescindia de la cansada monotonia de aquellos sostenidos figurones, á que reduce su lánguida prosa, el escordio ó prefacio, que sirve como de vestibulo á las magnificas piezas del monstruoso edificio. Le llamo monstruoso, porque sus partes no guardan la menor proporcion con la naturaleza del todo. Este se reduce, segun su titulo inicial, á una refutacion » del manifiesto ilegal, insidioso y difamador, que ha publicado el Dr. Barcia, y las partes que le constituyen consisten en un fantasmático prólogo, una contestacion esqueletada á la acusacion del Promotor Fiscal del Juzgado del Ferrol, y la alegacion presentada en la Audiencia territorial. ¿Porqué nuevas leyes de rara creacion, se podrá formar la refutacion de un manifiesto, con aquel quimérico prolegómeno, una contestacion al fiscal, y una alegacion á la Audiencia? Refutar un manifiesto ilegal con una contestacion y un alegato: ¿No es igual á predicar en una funcion de Corpus un sermon com-

puesto para una festividad de S. Roque? Mutatis, mutandis, nació el SS. Sacramento en Montpellier de Francia, decía aquel Predicador sacristán, y acá dice el Lego refutador, impugno à Barcia, contestando al Fiscal y alegando en la Audiencia.

Yo creo que este hubiese sido un discreto medio de indemnizar el manifiesto, por un obsequio de tan esclarecida distincion. En otro caso, como tan fecundo en recursos abstractos nuestro filósofo, me ha supuesto un Protomedicate, correspondiente á un ministerio de abogacía, y ha dicho para sí: la refutacion del manifiesto de una tan noble corporacion, no puede hacerse por un medio digno del noble ministerio de la abogacía, que soy yo mismo, sino en forma de una contestacion fiscal, y una alegacion á la Audiencia.

Baste de apòstrofe, suficiente para hacer ver la precipitacion con que proyecta y emprende sus obras nuestro joven atolondrado, por efecto de una constitucion refractaria. Mucho debemos esperar de los incomparables efectos del tiempo sobre este caminante, impaciente por llegar á los altares de Minerva.

Principio pues por el ecsamen de lo que se halla en la página 6. lín. 21. de la contestacion. Suponiendo la genuina significacion de estas *palabras, sufocacion violenta* ¿en dónde está la indecision entre el suicidio y el asesinato? sufocar es lo mismo que ahogar, impedir el aliento ó la respiracion: oponerse á la entrada del aire en los pulmones por cualquier medio mecánico. El que muere, pues, por una sufocacion violenta, sucumbe á la fuerza de aquella oposicion á la entrada del aire; y si es violento este impedimento la muerte provendrá de un asesinato. Hasta tiempos recientes se daba el nombre de sufocacion á las asfixias, estrangulaciones, ahorcamientos, suspensiones &c. De modo que todos los asfixiados perecian sufocados, y es verdad; hasta que las asfixias se han dividido en asfixias por estrangulacion simple, ó por agarrotamiento, por ahorcamiento &c. y aun sabe V. que una de estas distinciones es propiedad mia; se infiere pues que no hay la indecision que V. suplantaba.

Todo lo que sigue de este párrafo, no es mas que un vasto tejido de razonamientos dislocados, y una variacion sofistica de me-

diós artificiosamente intercalados, y confusamente distribuidos, para huir la insuperable dificultad, que jamas podrá disolver el Sr. Maya, mientras no confiese, en justo desagravio de la verdad, que la Doña Rita murió violentamente estrangulada por agarrotamiento.

El primer párrafo de la pág. octava de la contestacion ¿contiene por ventura otro discurso alguno, que el lleno de ofensas al buen sentido, injurias á la razon, y profanaciones del decore y respeto debido á los manes inviolables de los difuntos? ¿no es igualmente la ruda miscelánea de la pág. 9. una inconexa y ociosa enunciacion de lo mas notorio y repetido tantas veces, presentado aquí bajo el aspecto de nuevas invenciones, con el fin de llenar papel y alucinar pródigos incautos? Con el mismo objeto se acinan los restantes párrafos de las páginas siguientes, de empalagosas aprensiones que fastidian por su monotonía recitacion, y tono inchado y decisivo. Al grano Sr. Maya, al granito limpio ¿Hubo ó no asesinato? Este es el blanco fijo á que debemos dirigir todos los tiros de la verdad mas pura: dejemos salvas al aire. . . .

Ya hemos dicho algunas veces, y es necesario repetir ahora, que el origen funesto del encono que irrita al Sr. Maya contra los autores del manifiesto, fué, és y será la adhesion con que se habian pronunciado en favor de la esposicion del 5 de Enero, presentada al Juzgado por los cuatro facultativos que en ella suenan. Esta adhesion fué la que le obligò á correr nos la diestra estocada, en las tinieblas de su astuta invectiva, que se vé capciosamente disimulada con una templanza ponzoñosa, que hemos conocido al instante. Asi se esplica el embozado floretista, en su alegato al Juzgado de primera instancia del Ferrol: » A este acto concurren otros dos médicos, que sin haber presenciado la autopsia, ni participar de otras observaciones ni percepciones *que las que les* (que distraido estaba el escritor) transmitieron sus compañeros, no vacilaron en suscribir *al fallo* (nótese esta espresion) sanguinario de ellos, adhiriéndose ciegamente á su parecer: su conducta será calificada por el Juzgado oportunamente. "

Para que se vea en medio de la luz mas clara, la mala fe, el fraude y la engañosa perfidia, con que nos tendia el hominoso lazo el Sr.

Maya, léase con atención lo que sigue de toda la página 6 y 7 de la furiosa ojeada. Toda esta metralla se preparaba para dispararse á quema ropa contra nosotros, á tiempo oportuno y en la emboscada mas cobarde; pero apenas apareció el manifiesto, de tan mal agüero para él, se han roto los diques de su forzada continencia, tiró el diablo de la mantá y.... Con todo eso, atropellando á ojos ciegos lo que arroja el espresado manifiesto, en los párrafos 1.º 2.º y 3.º de su página 3.ª, nos acusa de ligereza, irreflecion y poco circunspectos en el acto de aquella adhesion, ofreciéndonos una prueba decisiva de su inveracidad ó de su ineptitud para improvisar sabiamente en materias facultativas. ¡De cuán poco es capaz nuestro Dr. flamante! (Bastante me da que sentir esta fraternidad.)

Ya que las circunstancias no me permiten poner en contraste los embolismos de la ojeada y las pruebas de la meditacion, detenimiento y esactitud con que está concebido y pronunciado el manifiesto; transcribiendo aqui literalmente, los pasages de la una y del otro, ruego á mis lectores los lean y comparen atentamente, para convencerse de la razon con que me quejo.

Todos estos trabajos, fatigas, y tareas del Sr. Maya se dirijan y tienden á invalidar aquella adhesion, para anular por este medio nuestro fallo sanguinario, y dejar sin efecto » aquella demostracion, aquella sentencia, que como hombres inhumanos y desalmados, habiamos pronunciado, sedientos de sangre, afirmando que la muerte de Doña Rita Castillo habia sido violenta por estrangulacion.” (añada V. y agarrotamiento.) Claro está pues, que para sostener nosotros la legitimidad de nuestra adhesion, debemos demostrar la verdad manifiesta de la esposicion á que nos hemos adherido; es decir la evidencia luminosa del asesinato. Y en este hecho no podemos resultar verdugos de personas ni familias.

Esto es puntualmente lo que con tanta eficacia y certidumbre se demuestra en el manifiesto, páginas 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13, que por ningun medio, modo, esfuerzo ni arbitrio será posible debilitar, arruinar ni destruir. Por consiguiente el objeto de mi impugnacion al alegato presentado en la Audiencia, se reduce aisladamente, á satisfacer algunas mentidas objeciones, estudiadas dudas, y abultadas

suplantacionés, con que sé delira disfrazar y encubrir á la vista perspicaz de tan sabios espectadores la evidentísima verdad del asesinato demostrado. Principiemos con ciertas demostraciones morales contra ciertas aprensiones metafísicas.

¡Qué horrorosos desórdenes producen en los hombres los hábitos criminales! La sucesiva repeticion de los delitos, es el camino que los conduce lentamente á hacerse malvados. » Nemo repente fuit turpissimus. » El primer crimen impugne es el primer escalon para el segundo, y este perdonado, para todos los que depraban el corazon del hombre. En este estado la constitucion se encallece en el mal, y la perversidad se hace habitual, y como necesaria, se marcha de delito en delito hasta los mas atroces; estos hacen el organismo rebelde è indomable, y producen ciertas especies de delirios, que arraigadas con la costumbre, hacen al hombre capaz de cometer á sangre fria, las acciones mas crueles que han hecho célebres los tiranos del siglo de hierro.

En esta situacion, el único placer de los malvados es abultar las ventajas que pueden producir los delitos, lisongear su imaginacion con la pintura de la utilidad que debe proceder de su cruel ejecucion, y caminar por grados sucesivos á los mas espantosos desórdenes, que oscurecen los ojos del criminal, para que no pueda ver ni la deformidad, ni las consecuencias del delito. Cuando estas desgraciadas circunstancias se apoyan en una educacion descuidada ó pervertida, y en aquel organismo que favorece los efectos de viciadas impresiones, el criminal se hace una hidra cuyas cabezas son inestinguibles. ¿No es ésta la marcha de los delitos desde la infancia, época en la cual, ni la codicia, ni la miseria, el amor ni los zelos, el fanatismo ni la misantropía (esta no siempre es criminal) pueden influir como causas de una disposicion al crimen que se deja traslucir desde la cuna? Estos son los antecedentes de las mayores atrocidades, las potencias que suspenden las leyes del corazon, y los agentes de espantosos prodigios. Esta es la moral del corazon sometido al imperio de la carne, revelada contra la ley natural del hombre racional. Esta ley de los miembros, en continuo choque con la del entendimiento, es la que debe consultarse en

nuestros días desgraciados, para hallar el origen de las maldades, de las atrocidades y de los mas espantosos delitos que puede cometer el hombre sin Dios y sin ley. El hombre dichoso que sometido al poderío de la ley eterna, promulgada é intimada por la luz natural á las criaturas racionales; y que educado bajo estos principios, se halla convencido de estar obligado á practicar lo necesario para vivir honestamente, y á omitir lo que desdice á su naturaleza, no puede ni aun pensar ligeramente en el crimen sin estremecerse de un espantoso horror. Este seria el caso hipotético en que podria preguntarse á un malvado inconcebible ¿cómo se ha obrado este espantoso prodigio? ¿Quién ha hecho suspender las leyes del corazon de un hombre recto y virtuoso?

Pero cuando una perversa educacion familiariza á los hombres con los delitos; cuando desconocen aquellos sus deberes; cuando aborrecen la virtud; cuando mirando todo lo malo bajo la razon de bueno, solo en sus placeres hallan sus delicias; y cuando en fin, hollando la verdadera religion, sacrifican á la criminal concupiscencia sus adoraciones y sus votos: ¿podrá un juicioso moralista hacer á los sabios aquellas preguntas tan groseras, necias y sofisticas? Por dar á conocer el paralogismo que en cierto sentido motiva el error con que se vigorizan varias apariencias morales, abstracciones ineficaces y fingidas, arrojadas que sean de las ilusiones que les sirven de apoyo, me tomé la libertad de apostrofar estas reflexiones en la confianza de que mis lectores no las desestimen; conociendo la recta intencion con que se las ofrezco.

El justo miramiento que se merece el noble ministerio de Promotor Fiscal, se opone al ansia, con que yo entraria en la agradable discusion de muchas cuestiones, puestas á público programa, en la alegacion citada, desde el párrafo quince; pero esta razon, y la sabiduría é integridad de aquel ministro, me separa con placer de este propósito; y solo me detendré un instante en el pueril reparo que hace el defensor, de lo que corresponde á las manchas lívidas, de que hablamos en nuestro manifiesto, párrafo 1.º aparte de la pág. 7.^a Despues de asegurar que no se han trascendido indicios de acciones violentas sobre los órganos internos prócsimamente; asi nos pro-

ducimos » mas en los esternos, divisaron ya los facultativos de la autopsia, ciertas manchas lívidas, procedentes, indispensablemente, de una estravasacion de sangre roja y circulante; porque solo una potencia que obra sobre tegidos irrigados de este líquido en movimiento, puede producir aquellas manchas, sinónimas de cárdenas, amarotadas &c. y ahora añado, para mas clara inteligencia del defensor, equimosadas; muy particularmente las que se hallan en los muslos, brazos y en la mano izquierda, en donde una se dejaba ver muy considerable; y ahora añado, y aun en otras partes. Véanse detenidamente muchas declaraciones de testigos en la prueba.

Dicen los facultativos, haber hallado ciertas manchas lívidas en varias partes de la periferia, particularmente en los muslos, brazos y en la mano izquierda. Esta enumeracion no es esclusiva: antes bien se generaliza por ideas indefinidas. Este adverbio, particularmente, no termina el juicio de la numeracion; viniendo mayormente, precedido del adgetivo varias. Se hallaron, dicen, en varias partes de la periferia, manchas lívidas, y particularmente en los muslos, brazos y mano izquierda; que es como si digieran, se hallaron estas manchas que mencionamos por egeemplo, prescindiendo de otras de varias partes, que sería muy difuso contar. Digeron con respecto á su naturaleza, que eran lívidas, espresando la idea que incluye este término, cuya significacion es muy obvia para los facultativos; y usando en lo restante de una aguda ironía, que si parece esconder algo á los intrusos, habla bien claro á los médicos inteligentes. Las manchas en los estremos, y en partes muy lejanas del centro circulatorio, no se manifiestan, como efectos de una descomposicion cadavérica, sino cuando está ya muy avanzada la putrefaccion, de que no hacen mencion los disectores; y aun en este caso son negras, con otras muchas circunstancias que las diferencian de aquellas. Las espresadas terminantemente, entre las muchas que se omiten, no son de esta clase; y como que se extraen de las otras, para declarar á la medicina, ó á las sabias autoridades que deben terminar esta lucha, lo que no pueden improvisar en momentos perentorios, por las causas que manifiestan en su esposicion de 5 de enero, única declaracion que hace fe, y tiene

todo el valor que se requiere en derecho. ¿Encárenos V. ahora, Sr. Cacareador, si quiere que le cante mucho mas claro? ¡Pobres acusados! Arrepentiros de culparme á mí, del mal estado en que puso vuestra causa un provocativo imprudente.

En estas mismas páginas pueden verse como pruebas de la mas ecsaltada impostura, y de un espíritu creador de las mas gigantescas fantasmas mitológicas, á lo que han quedado reducidos los fantasmagóricos fenómenos cadavèricos, sobre que hemos discurrido, suplantando unos, falsificando otros, y adulterando los mas esenciales; como tuvo la audacia incomparable de afirmar el Sr. defensor. Véanse aqui, en donde el miedo mas que el respeto le contiene, los fenómenos que he alterado esencialmente, en el manifiesto impreso pág. 19 de la alegacion. ¡Qué descubrimiento para la esculpacion de los delinquentes!

No creo que mis lectores puedan arrostrar sin hastío, cualquier dictamen que les presente, sobre los despropósitos, impropiedades, estravagancias, inconecciones, contradicciones y locuras que arrojan á los ojos, las páginas todas del alegato, desde la 15.^a Este papel que no tiene visos, semejanza, ni apariencia de escrito en derecho, para merecer el examen de una corporacion de sabios: este papel que en lugar de ofrecer algun indicio de alegacion en favor de los acusados, y en excusacion de los delitos que se les atribuyen, no es mas que una cadena eslabonada de impropérios, injurias y ofensivos dicerios contra mi honor, reputacion y fama: este papel que lejos de estar formado de aquellos elementos, que constituyen una digna alegacion, no es mas que una chismografía acusacion de mis producciones; valiéndose al efecto de ingerir en una pieza, que debia ser tan magestuosa, retazos truncados del manifiesto, para privarlos de aquella claridad, que no es capaz de empañar, toda la sofistica retórica del Sr. Maya; ni ahogar toda su ira, en el océano que oculta la ironía contra que se estrella el miserable naufragó: este papel en fin, no parece sino compuesto de propósito, para dar la última idea de un chalatanismo sin par, y de un language que solo se aloja en los puestos públicos, y en ciertas clases de una relajada prostitucion. Véanse las páginas todas de la repetida ale-

gacion: ni una sola se hallará sellada de aquella dignacion, que debe corresponder á su caracter; y sin que las manchas negras de la maledicencia tiznen con los horrores de la calumnia sus líneas tenebrosas.

Yo no pretendo escitar en este discurso la menor prevencion de las autoridades, contra una produccion en derecho, tan indigna de ser presentada á su consideracion respetable; ni menos reclamar yo para tantas ofensas la menor reparacion: debo hacerlo y lo haré; pero como corresponde en derecho. Mas en este momento, solo pretendo hacer ver la inconsideracion y torpeza del autor de este alegato, que despues de incurrir en todas las faltas y defectos que pueden deshonar á un escritor, tenga la desvergüenza, de darme á mí el consejo burlesco que marca su pobreza, su debilidad y su miseria. El ropage, dice de la verdadera sabiduría es sencillo y modesto como la verdad. Bravo, Sr. Maya ¿y cuál será la sabiduría de V. cubierta con ese ropage andrajoso, de tanta falsedad, iniquidad y mentira? Reusa, continua, livianos atavios, y el fausto de una declamacion ampulosa. ¿Y V., repongo yo, Sr. Escuerzo hinchado: ¿porqué no ahoga esos gritos descomunales y esos ecos pavorosos y sepulcrales que ecsala por su boca contaminada? Un facultativo, añade, egerciendo funciones de perito, en cuestiones de su profesion, debe ser simple espositor. (esto es falso, Sr. Letrado.) Mas yo pregunto al Sr. facultativo, egerciendo funciones de abogado, en defensa de los derechos de su causa; ¿es un simple espositor de las leyes, autoridades y razones que debe esforzar, protegiendo las partes que defiende, ó mas bien un chismoso acusador de defectos imaginarios? Insistiendo aun, prosigue, y si tiene que razonar alguna vez, hacerlo con precision, y concision, sacrificando la elegancia á la esáctitud. ¿Y V. cuando charla, lo hace alguna vez con precision, y concision, y razon, y proporcion y todos los acabados en on? Qué oportunamente viene aqui lo de Iriarte.

MAJADERO;

¿De qué sirve tu charla sempiterna,
Si tienes apagada la linterna?

Quiero olvidarme, pues, voluntariamente de manifestar las profundas y sórdidas llagas que desfiguran el cuerpo corrompido de aquella alegacion, para limitarme únicamente á disipar como el humo, las impotentes instancias, con que aun ensueña el Sr. Alegador, debilitar las demostraciones de nuestro manifiesto, relativas al indubitable asesinato de la infeliz Castillo. Una vez demostrado este delito; y justificado como lo está, por confesion propia, que á este acto desgraciado no pudo concurrir persona alguna estraña ¿Habrá algun ignorante que gradue de delincuente al que nombre filicidio esta alevosía?

Dejemos este golpe de ecsaltada ignorancia: hollo y atropello deliberadamente los miserables sofismas, y los grotescos tapices entretregidos de tan asquerosos materiales que solo podria deshacer y analizar, esponiendo los sentidos á las mas desagradables impresiones; para no dar á este escrito mas estension que la que me conceden las circunstancias.

Repito que no hay ociosidad mas perdida ni ocupacion mas desgraciada, que la de recopilar citas, trasladar sentencias, y copiar pasages de obras célebres, por un intruso facultativo, particularmente si la facultad profanada fuese la medicina. Ya he dicho y sostendré á la faz del universo, que solo los profesores de la ciencia de la vida, ilustrados por una dilatadisima esperiencia, madre de todos los verdaderos conocimientos » omnigenæ est artis docta esperentia mater” pueden penetrar hasta los mas escondidos senos de sus misterios, y comprender esactamente sus incontestables verdades, fundadas en principios los mas luminosos, sólidos y evidentes. ¿Qué delirio! ¿persuadirse el hombre mas instruido en cualquier facultad, que por hacinar autoridades, sacadas de los escritores de mayor nombradía, ha de convencer á los ignorantes, de una profunda instruccion en las ciencias que no posee? Asi lo demuestra el Sr. Maya. Porque como poseer una ciencia es saber hablar bien de élla, en el idioma que apura hablando de la medicina se vé sin antejo, que ni la ha saludado, ni podrá jamas poseerla, sin estudiarla metódicamente, y con mas aplicacion al ímprobo estudio, á la observacion infatigable, y á la práctica dilatada, que es el taller de los sabios médicos y de los profesores todos.

Hé aquí Sr. Maya, la razón porque no puede menos de ignorar V. lo que deben saber los médicos, lo que saben en realidad, y lo mismo que V. no sabrá jamás, ó mientras á lo menos que tenga la flaqueza de asegurar » que el facultativo mas explorador y con el mejor discernimiento, todo lo mas que conseguirá, será, adquirir una mayor suma de probabilidades, en la proporción del mayor número de signos que reuniere.” ¿Con quién piensa V. que está hablando, estúpido sabiendo. ¡Ignorante! ¿Qué entiende V. de explorar, discernir de signos, de probabilidades ni proporciones, tratando de la ciencia de Esculapio? ¿Tiene V. la menor idea al efecto del principio de la vida, de los constitutivos de la salud, de las causas y desórdenes de la enfermedad, de los medios de corregir estos desórdenes, y en fin de tantos auxilios terapéuticos, con que el vasto campo de la naturaleza brinda al médico, en favor de la humanidad doliente? Por último ¿Qué sabe V. de lo que es el hombre como objeto de la medicina, ni lo que es medicina como objeto incomparable de los médicos mas sabios? Sr. Maya: los objetos de esta facultad están á los ojos del médico, en razón inversa de las distancias á que lo están de los de V. A los ojos del médico se acercan sin que los solicite; y huyen de los de V. por mas que los persiga. ¡Qué delirio tan extravagante! ¿empeñarse en someter á la cortísima suma de sus leyes, el número infinito de las apolíneas á que debía V. respetuosamente rendirse? ¿Qué voto puede dar V. sobre la naturaleza de los signos y aparecimientos, que puedan patentizar la diferencia real y verdadera que presenta á los médicos toda la certidumbre que decide de la muerte por estrangulación y agarrotamiento, y de la estrangulación por ahorcamiento? El médico vé y palpa esta diferencia; y V. no puede ni aun soñar-la delirando, » cultores agros, tractent fabrilia fabri.” Hé aquí, Sr. Maya, la razón suficiente de mi asercion que repito ratificándome en ella, en la mas legal forma á saber; que ni hubo ni habrá jamás una estrangulación suicida (añada V. sofista malicioso, por agarrotamiento) esto puedo decirlo yo, porque lo conozco intuitivamente; pero V. que juicio podrá hacer en una materia de que la suerte afortunadamente le ha privado hasta de las mas imperfectas ideas?

Aquellas inmensas distancias de que V. habla con escageracion tan ruidosa, las reduzco yo al mas diminuto espacio, por medio del telescopio de muchos conocimientos adquiridos á duras penas, y en tiempos muy dilatados: y á V. se le hacen inmensurables porque carece V. de ellos, en la infancia de los años que le restan. Al objeto pues: ¿la muerte de la Castillo fué por agarrotamiento ó por suspension?

No hay una prueba mas segura de la sin razon en las disputas, que arrastrar la razon á defender la injusticia. Yo establezco estas máximas, para fundar sobre su certidumbre, la razon y la justicia con que disputo: Y hê aqui Sr. Maya, el reverse de la medalla que V. llena, asentando axiomas que condenan sus doctrinas.

V. es muy elástico en sus opiniones. Tan pronto las dà una estension prodigiosa, como las disminuye y arrolla á un inestenso punto. Cuando decimos, que el círculo compresivo que rodeaba el cuello, formaba una curva esactamente orizontal, nos referimos á su direccion igual, sin irregularidades, ni desvios en la línea de su curso; para diferenciarla de la que en otro caso sigue uniforme hasta detras de las orejas, en donde por una inflecion que le tuerce y comba, separándole del perpendicular, adquiere una direccion irregular en su línea, y sensiblemente opuesta á la anterior. En nuestro caso la curva designada, describe uua figura igual sin inflecion alguna en todo su trayecto; es decir la mas brebe y corta posible en la estension dada: y en este verdadero sentido es como entendemos la direccion de aquel círculo esactamente orizontal.

Por lo demas la rígida esactitud con que V. quiere marcar la estension del espacio figurado con esta espresion » base del occipital" es puntualmente una quisquillada de su escaltada abstraccion. Si se tratase de medir el occipital, desde su cúspide á su base, con el obgeto de describir facultativamente sus dimensiones, era necesario ejecutarlo con una precision geométrica; porque aquí presidia el rigor del sentido dividido; pero cuando en un sentido compuesto se habla transeuntemente de la base del occipital, base del cráneo, base del tronco &c. se supone y concibe mas ó menos indeterminada esta estension: asi es como para designar el espacio

en que deben practicarse ciertas operaciones en la parte posterior del cuello, se dice indiferentemente, hacia la base del occipital, en la base del occipital, en la parte inferior del occipital &c. sin que por esto se entienda aislado aquel puro espacio, al punto mismo de la articulacion del occipital con la primera vèrtebra.

Lo que concurre, Sr. Maya, á la aclaracion de que se trata, no son estas agudezas, hijas de una ridícula ontología, sino la demostracion de la verdadera, real y considerable inflexion del círculo, hasta una altura sensible del occipital en todo ahorcamiento. Estas y otras reflexiones se dirigen á destrozár las fútiles objecciones de nuestro confuso filósofo, contra la demostracion irresistible del manifiesto que establece el asesinato. Este es un hecho indemostrable, por lo esactamente demostrado que está ya; y mi actual trabajo solo tiene por objeto, poner en ridiculo las vanas instancias con que inútilmente solicita enervar la fuerza insuperable de la repetida demostracion. Voy pues á tomar por asunto la única que ha salido del cerebro del Sr. Maya, á la manera que Minerva salió del de Júpiter, al golpe fortunoso que en él le dió Vulcano.

Viéndose convencido por lo que espresa nuestro manifiesto (1) en estas palabras » pero es imposible se hubiese realizado la suspension ó ahorcamiento con el mismo cordel de la simple estrangulacion; porque en este concepto no podia permanecer inmóvil y fijo sobre el surco que habia descripto en la preconcebida estrangulacion simple, ni conservar por consiguiente la direccion esactamente horizontal sobre la parte média del cuello, paralela á otros dos círculos que se tirasen, uno sobre toda la estension de su base, y por debajo de la barba hasta la parte inferior del occipital otro; en atencion á que el peso del cuerpo suspendido y colgado del espuesto cordel debia arrastrarlo hasta las mandíbulas, desde la fija situacion que ocupaba sobre aquel surco, conduciendo consigo los tegumentos rugosos y arrollados; y cambiando necesariamente su direccion paralela (y puramente horizontal,) en diagonal vertical (¿comprende V. esta marcha?) por detras de las orejas hacia el occipital; en cuya parte mas ó menos alta, segun la mayor ó menor estrechez del lazo, terminarian las huellas del cordel por am-

(1) Manifiesto pág. 9 lín. 4.^a del primer párrafo.

los lados; luego es imposible ni aun concebir que el ahorcamiento de que se trata, si en realidad se ha perpetrado, pudiese ejecutarse con el mismo cordel que estaba produciendo la compresion circular del cuello sin abandonarla? y en seguida se hizo ver igualmente con la misma evidencia, que tampoco pudo haber sido ahorcada con la cuerda que capciosamente se ha presentado y obra unida á la causa. Viéndose convencido, pues, repito por tan irresistibles demostraciones, ocurrió al desesperado recurso de exclamar en este tono interrogante » ¿No pudo Doña Rita Castillo, aplicado que hubo el lazo al cuello, apretarle hasta el último grado, determinando el asiento del círculo que se habia de profundizar despues por el peso del cuerpo pendiente? ¿Hay en esto alguna circunstancia repugnante? » Son palabras materialmente literales del Sr. Maya; á las cuales contesto: la hay tan grande y tan abultada, como lo es hablar con cordura un loco rematado. El nudo de la cuerda ó del cordel en cuestion, cuadraba en la parte inferior del hueso occipital (de la misma espresion se usa mas arriba, denotando que por base de este hueso, no se entiende precisamente en el manifiesto, un punto fijo) Por consiguiente para que la suicidanda apretase este nudo, debia traer los dos extremos de la sogá hácia delante; ó uno á lo menos, si el otro como era indispensable, estaba fijo en la viga, y en este caso apretaria el lazo á favor del nudo simple, tirando en sentidos opuestos pero conspirantes, de uno y otro extremo de la sogá. A poco que se estrechase este lazo, por la fuerza aplicada á sus extremos, la suicidanda debia perder el conocimiento; y en el momento, desgajada del apoyo sobre que se afianzaba para llegar al lazo, quedaria colgada del dogal; y como el nudo era simple se correria hasta deshacerse, el cuerpo se desprenderia de él, y vendria á parar al pavimento en cualquier estado que estuviese. Pero supongamos aun en la cuerda algun obstáculo, que contuviese el nudo que se corria hasta el extremo de la sogá para deshacerse, cualquiera conoce, no siendo un idiota, que en este momento el lazo debió correrse hasta las mandíbulas. Tal vez me responderá el Sr. Maya, que para evitar estas ocurrencias, podria la ahorcanda asegurar el lazo por un segundo nudo, que le haria doble y fijo; y á ésto contesta riéndose á carcajadas un inocente niño

puesto que indudablemente por la primer compresion del lazo durante el nudo simple, debia haber sido tanta la estrechez que le apretase hasta el último grado, que no pudiese menos de asfixiarse esta suicidanda: ¿quien le habria echado el segundo nudo al indicado lazo? ¿seria ella misma despues de asfixiada, que es lo mismo que muerta, aunque no fuese mas que en apariencia? Que en la primer compresion, llevada al estremo, como dice el Sr. Maya, debia sufocarse y perder los sentidos, es imposible que pueda dudarle el que no esté durmiendo ó no esté loco. Y en este evidente supuesto: ¿quién habrá podido dar aquel segundo nudo?

Pues supongamos que el lazo se ha preparado antes de atar los dos estremos de la soga á la viga de que estaba pendiente; en este caso la Doña Rita, reo espantoso de este suicidio, debería introducir en el lazo la cabeza, echar los brazos sobre la parte posterior del cuello, y tirar muy trabajosa y debilmente de los dos estremos, próximos al nudo, hasta tanto que llevase aquella presion al último grado que escige el Sr. Maya; y seria imposible ejecutar á una debil joven, hambrienta y maltratada, en una postura tan violenta. Pero suponiéndola ya hecha, debia asfixiarse en el momento la delincuente, y al tiempo de correrse el lazo con el peso del cuerpo, escurrirse hasta las mandíbulas. Puesto pues que no se halló este círculo compresivo inmediato á las mandíbulas, hasta donde no podia detenerse en cualquier caso imaginable, es indubitable, que aun en el supuesto puramente fantástico, de que la Castillo pudiese apretar el cordel hasta el último estremo, de ningun modo podria concebirse, que esta criminal hubiese sucumbido á una estrangulacion por ahorcamiento sino por agarrotamiento, no hallando el círculo compresivo bajo la barba y resto de las mandíbulas.

Estoy en el caso de comprobar experimentalmente en cualquier cadaver; que por violentamente que se le apriete un cordel en la mitad del cuello, y con la direccion que se supone realmente describia la curva de que hemos hablado antes, en el instante que se cuelgue este cadáver de la misma cuerda, que forme la compresion circular en la mitad de la corporatura del cuello, en el mismo momento el lazo se escurra mas ó menos hacia las mandíbulas, el

surco se deforma y altera, y el lazo toma las direcciones que se han indicado hacia el occipital.

Cualquiera conoce la diferencia que existe entre la compresion ejecutada por la mano propia de un suicida, á la practicada por una, dos ó tres estrañas; y la de hacerlo en un cuerpo vivo á practicarlo en un cadáver. En aquel las dimensiones se acortan y los lazos se aflojan, porque las carnes se deprimen á proporcion que la vida se suspende y estingue; y en este permanecen casi inalterables, como lo están sus tegidos, mientras no se apodera de ellos la descomposicion cadavérica; y en el cadáver, antes de este último estado, aseguro que solo clavándolo fuertemente contra las partes sobre que está fijo, podria contenerse el lazo inmoble en el surco que marca, al instante que se cuelgue el espuesto cadáver. Mucho menos pues podria permanecer inmoble en persona que se ahorca viva, cualquiera que sea la suposicion que se discurra, se invente ó se finja. Luego es imposible ni aun concebir, que un ahorcamiento sea la causa de la muerte de estrangulado alguno, en quien no se halle el lazo ó el surco hecho por él bajo la barba y las mandíbulas, en las direcciones descritas y marcadas; y es puntualmente lo que se pretendia demostrar. Luego queda ya escluida de lo cuestionable, la demostracion irresistible, de que la Doña Rita Castillo, ha muerto estrangulada por agarrotamiento, y alevoso asesinato y de ningun modo por ahorcamiento y suicidio.

¿Cuál seria la miserable y desesperada situacion del Sr. Maya, cuando se ha visto en el apuro temerario de provocar un delirio tan furioso? Suponer » Que Doña Rita Castillo pudo, aplicado que hubo el lazo al cuello, apretarle hasta el último grado, determinando el asiento del círculo que se habia de profundizar despues por el peso del cuerpo pendiente." ¿No es uno de aquellos delirios frenéticos, que hacen heroicamente admirable un loco despierto? ¿De que otro modo que no fuese por un golpe de ira frenética, podria el Sr. Maya suponer extinguidas en la Castillo todas las leyes de la naturaleza, de la sensibilidad y del instinto? Aquí sí, amigo mio, que con mas propiedad que en otro LADO puede preguntarse ¿quien ha hecho suspender las leyes del corazon? ¿qué desapiadada

potencia pudo haber producido este espantoso prodigio? De qué leyes podremos valernos para explicar un suicidio tan atroz que no tiene antecedente en la historia, ni ejemplo en las invenciones de las escenas trágicas? Si yo pudiera presentarme al público, con la perspectiva de un hombre creador de grandes invenciones cómicas, tal vez presentaría como un descubrimiento de la invención mas fecunda, que la Doña Rita, en un soliloquio, precursor del mayor atentado que podría concebir la imaginación mas exaltada para consigo misma, dijo: yo estoy decidida a ahorcarme; y como por juguete, quiero estrangularme antes por agarrotamiento, luego me asfixio, caigo en el lazo, y quedo ahorcada; el dogal permanece inmóvil en la mitad del cuello, porque le he de comprimir y apretar con todas mis fuerzas hasta el último grado; y de la perplejidad que debe nacer de la inmovilidad del surco y el ahorcamiento inconciliables, necesariamente ha de seguirse una pendencia descomunal entre los médicos y los legistas, y por este medio eternizo mi memoria, y me cubro de fama y gloria inmortal. ¿Qué le parece á V., Sr. Maya, no es esta una invención digna de premio en cualquier academia de conceptos románticos? Pues al fin si el premio fuese mío, la gloria es de V., como el autor del pensamiento: gloriése V. de él, que yo quedo encargado de redactarle en un artículo distinguido de la enciclopedia filosófica.

!Qué poco sabe V. Sr. Maya, de las inviolables leyes del instinto! Esta facultad de procurar todo lo necesario para vivir, y de evitar y huir todo lo que puede oponerse á la existencia; este poder conservador, está siempre en una continua alarma contra los enemigos de la vida. Esta moción física, que nos arrastra hacia los objetos que alhagan nuestros sentidos, produciendo el placer; y que nos aparta de los que nos son contrarios y producen incomodidades y dolor, esta potencia repito, no está subordinada á nuestro capricho, y aun deja de reconocer á la voluntad en aquellos casos que corresponden esencialmente á la conservación del individuo. Pero por no alargarme en una materia que me es harto familiar, me contentaré con asegurar á V., en el tono mas decisivo, que en aquel instante mismo, que la presión de cualquier fuerza

mecánica, amenaza al hombre, con la suspensión de la entrada de aire en los pulmones, el brazo del suicida, sumiso hasta entonces, se revela contra la voluntad; los músculos voluntarios se insubordinan, separan la mano homicida, tal vez se combele violentamente, se espasmódiza otras, y queda en todos casos como parálitica respecto de la acción suicida. Hé aquí, si V. quiere darle este nombre, el mecanismo en que se funda la imposibilidad que hubo, hay y habrá siempre de consumar un suicidio, por mas meditado que sea: y en estos hechos comprobados mil veces, se funda el desesperado arrojamiento de suicidarse por un medio rápido, ofensivo siempre, necesariamente mortal é irreparable comunmente.

Así es que cuando el suicidio se prepara separándose del método criminal establecido, por medio de un puñal, arrojándose sobre una espada, tirándose á un rio &c. si el primer golpe se yerra, se enmienda irrisistiblemente el proyecto. Yo he visto un desgraciado, cansado de vivir por sus desórdenes, que no habiendo acertado completamente un pistoletazo á la cabeza, que solo le arrancó la oreja izquierda con todos los tegumentos hasta el cráneo, gritó al instante por socorro, explicando su desgracia como un acontecimiento extraño para él. He visto otro, que pensó suicidarse por un corte sobre las yugulares; erró el golpe, tiró el cuchillo, é imploró el socorro de sus vecinos. Todo prueba hasta la evidencia, lo ridículo de la hipótesis sofística del Sr. Maya; y la imposibilidad del suicidio por estrangulación y agarrotamiento voluntario y premeditado, que no hubo repito, ni habrá jamas: digo voluntario y premeditado, para escluir ciertas desgracias de este género, ocurridas casualmente y por diversos medios diferentes esencialmente de los que concurren á un suicidio por agarrotamiento.

Me veo en la precision de repetir lo que premeditadamente digo en otra parte; como lo hago ahora. Desprecio altamente todas las ridiculeces, imprudencias, inconexiones, desbarros é impropiedades, que se siguen en las páginas sucesivas, y continuan manchando un papel consagrado al imponente foro y á los respetables y sabios personajes que le honran; para concluir este trabajo el mas violento y desagradable de toda mi vida. Solo el consejo de la infinita

sabiduría, y la herida cruel que ha penetrado lo mas vivo de mi honor, pudieron arrastrarme á una defensa, que aunque justa, me ha sido estremadamente incómoda, desagradable y dolorosa. Mas al fin llegó ya la hora feliz de concluir-la, aunque sea sin acabarla, con la correccion que ecsigia la elocuente delicadeza del incomparable Sr. Maya. Ademas de los infinitos objetos, que dejo pendientes y cuyo analisis y desenlace requería algunos tomos de muchas páginas.

Sea pues la conclusion de este discurso, la observacion incómoda, que me produjo una larga lectura, sobre las miserables consecuencias que producen en los escritores, el irreprimible deseo, de merecer el nombre falaz de grande (sabio.) Este prurito, de que frecuentemente se abusa, para engañar y seducir, debe usar el hombre de bien para persuadir la verdad, inclinar á la virtud, é inspirar el horror mas espantoso á los delitos.

Yo no quiero decir en esto, que los adornos del estilo deban desatenderse; las gracias de la diction hacen la verdad mas interesante. Pero estos adornos, son meros accidentes, y muchas veces afecciones cancerosas, quando quieren dominar la verdad de los objetos. El escritor no siempre tiene el talento de escribir bien, porque medite profundamente; del mismo modo puede poseerse este talento tan ecsagerado, y producir el reprehensible vicio de no reflexionar atentamente. De cualquier modo que sea, consagremos nuestro reconocimiento á la verdad; y tengámos presente que su desprecio es el distintivo caracter de los impostores, de los charlatanes, y de los enemigos del género humano, á quienes deben abominar los literatos. Si alguno de estos deprimiese la verdad, llámese á sí mismo un insensato; porque destruye los cimientos de su propia gloria; la cual solo puede cimentarse, sobre la utilidad, la razon, la verdad y la justicia.

Los conocimientos, las luces y los aplausos, son absolutamente vanos, sino contribuyen al bienestar de la sociedad, y á su propio bienestar: las ciencias se hacen despreciables, si son contrarias á la verdadera moral, que es de todas las ciencias la mas interesante y sublime. Por eso dijo Quintiliano, que la sensibilidad del alma es la que hace á los hombres discretos y elocuentes; y Pope que el estudio mas interesante al hombre, es el hombre mismo.

Sabios y literatos ilustres que aspirais justamente á la reputacion general, penetraos de que no es otra cosa que el afecto y la estimacion pública, y que estos sentimientos generosos solo se deben á la verdad, á la utilidad y á la virtud. Hacedos dignos de que los hombres respeten el noble cargo que egerceis en la sociedad. Respetaos á vosotros mismos, desterrad de vosotros la bajeza, que os envileceria delante de un público celoso de vuestra gloria. Abjurad esas querellas reciprocas, esas contiendas deshonorosas, que solo pueden recrear la malignidad de los que os envidian; y unios estrechamente para combatir la ignorancia, los vicios y los crímenes que asolan al mundo y que se oponen tanto á la felicidad social. Yo conozco al hombre que arrepentido de sus arrebatos juveniles, mira su dicha en estas máximas, y se complace de que le canten esta estrofa de Voileau.

Esta verdad que el siente,
 Al punto pregonara,
 Si el miedo de la mofa
 De sus falsos amigos le dejara.



